

# Boletín Oficial

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta  
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 13 DE MAYO DE 2011 EDICION N° 9.208

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA RESOLUCION N° 012

Resistencia, 26 abril 2011

REPUDIAR el injustificado e irracional ataque de violencia ocurrido el día 20 de abril de 2011, donde se agrediera al Agente Municipal señor Rubén Orlando RETAMOZO – Inspector Municipal, perteneciente a la Dirección General de Higiene y Control Bromatológico.

*Barbetti / Parra*

s/c.

E:13/5/11

### MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO PROVINCIA DEL CHACO

#### RESOLUCION N° 698 de fecha 03.05.2011.

ARTICULO 1°: Reconocer los actos realizados por el Sr. José Luis Haertel, Interventor del "Club Social Deportivo Alianza" de la localidad de Campo Largo, desde el 16/12/2009 hasta la fecha del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°: Prorrogar la Intervención denominada "Club Social Deportivo Alianza", de la localidad de Campo Largo, por el término de noventa (90) días, a partir del día siguiente del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°: Designar nuevo interventor de la entidad "Club Social Deportivo Alianza", al Sr. Seu Gustavo Gastón, D.N.I. N° 24.067.448, domiciliado en calle Guemez N° 924 de la localidad de Campo Largo, a partir de su notificación del presente instrumento legal.

#### RESOLUCION N° 723 de fecha 03.05.2011.

ARTICULO 1°: Hacer Lugar al Recurso Jerárquico presentado por la Subcomisario de Policía Irma Beatriz Insaurralde, D.N.I. N° 22.511.180, contra la sanción disciplinaria impuesta a la misma de Apercibimiento Equivalente a Cinco (5) días de Arresto, por infracción al Artículo 100°, Apartado "D", inciso c), con la circunstancia agravante del Artículo 81°, inciso f) y atenuante del Artículo 82°, inciso f) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), quedando la misma sin efecto a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

#### RESOLUCION N° 725 de fecha 03.05.2011.

ARTICULO 1°: Declárase abstracta la cuestión planteada en el Recurso Jerárquico interpuesto por los Socios de la Asociación de Veteranos de Fútbol de Resistencia, con el patrocinio del Dr. José Antonio Insaurralde, contra la Disposición N° 648/2009 de la Dirección de las Personas Jurídicas, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

#### RESOLUCION N° 748 de fecha 05.05.2011

ARTICULO 1°: Designar Comisario General Electoral, al Señor Jefe de Policía de la Provincia del Chaco, Comisario General Héctor Hugo Lisboa.

ARTICULO 2°: El Comisario General Electoral, deberá ponerse a disposición del Tribunal Electoral de la Provincia, a los fines de cumplir las medidas que dicho Tribunal adopte, respecto al orden, vigilancia y custodia, como así también otras que correspondiere efectuar el fiel cumplimiento de la Legislación Electoral y asegurar la organización y funcionamiento de los comisión a realizarse en la provincia el día 18 de septiembre de 2011 y eventual segunda vuelta para el día 09 de octubre del mismo año, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 93° inciso 1) y 94° de la Constitución Provincial 1.957-1.994, artículo 44°, inciso k)- 2) de la Ley N° 4.169.

#### RESOLUCION N° 755 de fecha 05.05.2011.

ARTICULO 1°: Hacer Lugar a la solicitud presentada por el ciudadano Antonio Ricardo Valdez, mediante el cual solicita la rectificación de la Resolución N° 597/2004, emitida por el entonces Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia, instrumento que dispuso su Retiro Por Invalidez, de conformidad a lo establecido en el Artículo 103° de la Ley N° 4044, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

ARTICULO 2°: Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 579/2004, que a partir del dictado del presente instrumento legal, quedará redactado de la siguiente manera, "Artículo 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", del ciudadano Antonio Ricardo Valdez, Clase 1954, D.N.I. N° 10.974.459 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento Primero - C.E.I.C. N° 15 - Grado 4 - del Item 9 -Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103° y 109° de la Ley N° 4044.

#### RESOLUCION N° 756 de fecha 05.05.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, de la ciudadana María Miquelina Cardozo, Clase 1961, D.N.I. N° 14.570.608, quien revista en el cargo de la Categoría 5 - Personal Subalterno - Escalafón 8 - Personal de Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 01 - Jurisdicción 36 - Programa 11 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad -Actividad Central 03 - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inc. b) de la Ley N° 4044.

#### RESOLUCION N° 757 de fecha 05.05.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Francisco Caraballo, Clase 1961, D.N.I. 14.361.993, quien revista en el cargo de la Categoría 5 - Personal Subalterno - Escalafón 8 - Personal de Seguridad - Sargento Ayudante - C.E.I.C. N° 14 - Grado 03 - Jurisdicción 36 - Programa 11 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad -Actividad Central 03 - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social -Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inc. b) de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 758 de fecha 05.05.2011.**

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento de Policía © Alberto Martín Silva, D.N.I. N° 17.595.700 -M-, contra la Disposición N° 769/08 dictada por la Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**Viviana Graciela Pacce**

a/c. Dcción. de Secretaría General

s/c.

E:13/5/11

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Bermudez, Ramón Alejandro (alias "Mon", D.N.I. N° 35.064.943, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta N° 49 - Barrio Sur, Avia Terai, hijo de José Rodríguez y de Nélide del Valle Bermudez, nacido en General Pinedo, el 20 de noviembre de 1989), en los autos caratulados "**Bermudez Ramon Alejandro s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Pre-so**", Expte. N° 63/11, se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 18/03/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Ramón Alejandro Bermudez (a) "Mon", de circunstancia personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego, (arts. 79 en función del 41 bis del Código Penal), a la pena de doce (12) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas, conforme los considerado precedentes.... Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez de Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela N. Janiewicz - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de abril de 2011.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c.

E:4/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Villar Ricardo Alejandro, DNI: 23.805.390, que en la causa caratulada "**Villar Ricardo Alejandro s/Contravencional**", Expte. N° 118, Folio N° 10/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 22 de mayo de 2009. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Aplicar al Sr. Villar Ricardo Alejandro, cuyos demás datos de filiación obran en autos, como autor responsable de las faltas previstas y sancionadas por el art. 56 inc. b, la sanción de un día de arresto, dándose la pena por compurgada, recuperando su libertad definitiva. II) Notifíquese, regístrese, insértese copia de la presente resolución en el expediente, oficiese, cumplido en todas sus partes, archívese. Fdo.: Juez de Paz Titular: Don Jose A. Rozas, Secretaría N° 2: Esc. Natalia Schibert.

**Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaría N° 2

s/c.

E:4/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jose Maria Perez, de nacionalidad argentina, con 46 años de edad, concubino con Leonarda Parras, jornalero, domiciliado en Mz. 07, Pc. 11, Barrio Angel de la Guarda, Resistencia, nacido en Empedrado, Provincia de Corrientes, el día 27 de octubre de 1963, D.N.I. N° 16.030.310, hijo de Maria Juana Perez (f), que en autos caratulados: "**Perez, Jose Maria s/Lesiones Graves**", Expte. N° 14409/09, a fs. 123 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 16 de marzo de 2010. M.N. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investi-

gación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 115/122, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Jose Maria Perez hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario-; a fs. 136 y vta. se dispuso "...Resistencia, 11 de mayo de 2010 . Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar Rebelde a Jose Maria Perez, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención a efectos de ser notificado del embargo trabado en autos, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal. ... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...", y a fs. 139 se ha ordenado: "... Resistencia, 27 de abril de 2011. ... Resuelvo: I) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 123 y la medida dispuesta a fs. 136 y vta., librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley.- ... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba - Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c.

E:4/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ramon Angel Piriz, DNI N° 24.695.939, de 34 años de edad, argentina, soltero, de ocupación empleado, con último domicilio en con último domicilio en Pasaje Dodero N° 4089, Barranqueras, hijo de Piriz, Ramon Facundo y de Nuñez, Elvira Cristina, que en autos caratulados: "**Piriz, Ramon Angel s/Lesiones**", Expte. N° 35569/09, a fs. 52 se ha dictado la siguiente resolución: "... -/-sistencia, 7 de abril de 2010. M.N. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, resolución de fs. 47/51 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ramon Angel Piriz hasta cubrir el monto de pesos cuatrocientos (\$ 400,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario-; a fs. 57 se dispuso "...Resistencia, 11 de mayo de 2010. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar Rebelde a Ramon Angel Piriz, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención a efectos de ser notificado del embargo trabado en autos, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal.- .... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". y a fs. 60 se ha ordenado: "...Resistencia, 27 de abril de 2011.- ... Resuelvo: I) notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 52 y la medida dispuesta a fs. 57, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibi-

miento de ley.-...Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

>\*<

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Lucas Matias Cornejo, argentino, con 19 años de edad, soltero, de ocupación: empleado, domiciliado en Rodríguez Peña N° 2645, Ciudad, nacido en Resistencia el día 06 de septiembre de 1990. Hijo de Alberto Rene Cornejo y de Ignacia Cabral, con igual domicilio, que en autos caratulados: "**Cornejo, Lucas, Matias s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 34112/08, a fs. 71/vta. se ha dictado la siguiente resolución: "N° 1740, de fecha 02 de junio de 2010, en la que se decreto: "...1) Declarar Rebelde a Lucas Matias Cornejo, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., manteniendo su detención de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Y a fs.76, en fecha 26 de abril de 2011, mediante decreto fundado se dispuso: Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) la medida dispuesta a fs. 71/vta. librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. II)...III)...IV)...Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-..." Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

>\*<

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Dario Alejandro Figueroa, DNI N° 32.088.667, de 25 años de edad, argentina, de profesión/ocupación "jornalero", con último domicilio en Barrio Don Santiago, Mz 19, Pc 29, Resistencia (Ch), hijo de Pereyra, Sabino y de Figueroa, Ana, que en autos caratulados: "**Figueroa, Dario Alejandro s/Robo Agravado por el Uso de Armas de Fuego (-cuya Aptitud para el Disparo se Desconoce-)**", Expte. N° 30224/07, a fs. 57 se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 6 de julio de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 50/54 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Dario Alejandro Figueroa hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 62 y vta. se dispuso "...Resistencia, 26 de abril de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la Detención de Dario Alejandro Figueroa, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 57 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo

apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia, desglosándose la ficha dactilar de foja N° 08. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, Regístrese y Protocolícese. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

>\*<

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Carlos Galeano, argentino, de 50 años de edad, casado, albañil, nacido en Capitán Solari, Chaco, el día 17 de marzo de 1957, D.N.I. N° 12.718.437, hijo de Damaso Galeano (f) y de Florentina Aguirre (v) y domiciliado en calle Fortín Warnes 2.090, ciudad, que en autos caratulados: "**Galvan, Ana Maria s/Denuncia Delito Contra la Integridad Sexual**", Expte. N° 6557/07, a fs. 52 y vta. se ha dictado la siguiente resolución-Resistencia, 29 de abril del 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 38/42 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Carlos Galeano hasta cubrir el monto de pesos veinte mil (\$ 20.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 52 y vta. se dispuso "Resistencia, 9 de junio del 2010. Vistos:... Decreto: ... 1) Declarar Rebelde a Carlos Galeano, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención a efectos de notificársele de lo dispuesto en el Decreto Fundado de fecha 29/04/2010, obrante en estos actuado y para ser derivado a la División Antecedentes del Poder Judicial, a efectos de identificar al nombrado y extraérsele un juego de fichas dactiloscópicas, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal.- 2)... 3)... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria" y fs. 55 y vta. se dispuso "Resistencia, 26 de Abril del 2011. Vistos:... Resuelvo: I) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) la medida dispuesta a fs. 52 Y vta., librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. II)... III)...IV)... Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

>\*<

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jose Leandro Vazquez, DNI N° 36.018.900, apodado, de 22 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación, con último domicilio en B° San Fernando, Mz. 58, Pc. N° 9, Resistencia

(CH), hijo de Vazquez, Luciano (V) y de Fernandez, Ema Mabel (V), que en autos caratulados: "**Vazquez, Jose Leandro s/ Robo**", Expte. N° 35155/09, a fs. 36 se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 29 de abril de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 32/35, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Leandro Jose Vasquez hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 43 y vta se dispuso "N° ... Resistencia, 26 de abril de 2011.- Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Disponer la Detención de Jose Leandro Vazquez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 36 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente.- V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Pablo Daniel Mereles, DNI N° 31.142.779, apodado Zapallo, de 25 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación "jornalero, con último domicilio en B 150 VIV. MZ. 78, PC. 1, Resistencia, hijo de Figueroa, Cornelio y de Mereles, Maria Marta, que en autos caratulados: "**Mereles, Daniel Pablo; Torres, Leonardo Omar s/Robo**", Expte. N° 13651/07, a fs. 70 se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 22 de junio de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 62/66, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Daniel Pablo Mereles y de Leonardo Omar Torres hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos por cada uno (\$ 1.500,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario-; a fs. 87 se dispuso: "N° 4382, Resistencia 11 de noviembre de 2010. Vistos: ... Decreto: 1) Ordenar la inmediata detención del imputado Daniel Pablo Mereles, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto

por el art. 271 en función con el art. 280 inc. 2°, ambos del C.P.P. a efectos de que sea notificado del embargo trabado sobre sus bienes. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-..."; a fs. 98 se dispuso "N° 524, Resistencia, 24 de febrero de 2011. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Decreto: 1) Declarar Rebelde a Pablo Daniel Mereles, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ratificándose lo ordenado en Punto I del Decreto N° 4382 de fs. 87 a efectos de notificarle el Embargo trabado sobre sus bienes por decreto del Señor Juez de Garantías N° 2 (fs. 70), de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-..."; y a fs. 102 se dispuso por Res. del 28 de abril de 2011: "...Resuelvo: I) Notificar por edictos a Pablo Daniel Mereles, (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 70 la medida dispuesta a fs. 98 y vta., librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:4/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Marcelo Dario Lopez, argentino, de 28 años de edad, soltero, ayudante albañil, nacido en Resistencia, Chaco, el día 08 de Setiembre de 1982, D.N.I. N° 29.554.871, hijo de Ricardo Lopez (f) y de Josefina Iturri (v) y domiciliado en calle Manzana 1, Parcela 16, Barrio Vista Linda, Resistencia (CH), que en los caratulados: "**Lopez, Marcelo Dario s/Robo a Mano Armada**", Expte. N° 15785/10. Expte. Pol. N° 130/24 - Comisaria Cuarta Resistencia - 1625-E/10. Sum. 199-CSPJ/10, del registro de esta Fiscalía de Investigación N° 5, a fs. 76 se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 3 de septiembre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 67/71 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Marcelo Dario Lopez hasta cubrir el monto de pesos seis mil (\$ 6.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 78 y vta. se dispuso "N° 3109 / Resistencia, 20 de septiembre de 2010. Visto:... Decreto: 1) Declarar Rebelde a Marcelo Dario Lopez, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal.- 2) Notifíquese, regístrese protocolícese."; a fs.90 y vta. "N° ...../ Resistencia, 27 de abril de 2011. Visto:... Resuelvo: I) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo dispuesto por el Sr.Juez de Garantías N° 2 sobre los bienes de Marcelo Dario Lopez, a fs. 96 de autos; el auto de rebeldía y detención de fs. 78 y vta, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia y el presente decreto. Cita y emplaza por el

término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. II) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio de la Rebelde y detención al Registro Nacional de Reincidencia. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese y protocolícese." Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:6/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N°1, de la Ciudad de Resistencia-Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Cristian Emanuel Alegre; alias "Gordo"; D.N.I. N° 37.581.370; argentino; 17 años de edad; soltero; estudios primarios completos; ladrillero; nacido en Posadas Misiones; el 13 de octubre de 1990; domiciliado en Pje Alice Le Saige al 1100 aprox; hijo de Oscar Angel Duarte (v) y de Mabel Nancy Alegre (v), que en los autos caratulados: "**Alegre Cristian Emanuel s/ Robo con Arma Agravado**" Expte. N° 9738/08 ésta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 19 de noviembre de 2010 Requerimiento Elevación a Juicio por ante el Juzgado del menor de Edad y la Familia N° 4, contra Cristian Emanuel Alegre, por el delito de Robo Con Arma Agravado -art. 166 inc. 2 primer supuesto y 2 parrafo del C.P. Asimismo, en fecha 14 de diciembre de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1-subrogante-, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga y Dr. Pedro Vargas -Secretaria; ha Resuelto: trabar embargo sobre los bienes de Cristian Emanuel Alegre hasta cubrir el monto de pesos treinta mil (\$ 30.000), citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P..." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse -Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dr. Juan Martin Bogado -subrogante-.

**Dr. Juan Martin Bogado**  
Secretario

s/c. E:6/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida Maria Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ramon Alberto Correa, DNI N°, apodado, de 19 años de edad, argentino, de profesión/ocupación "changarin, con último domicilio en calle Julio Tort 230 - Barrio Central Norte -, Resistencia -Chaco-, hijo de Ramon Alberto Montañó y de Teresa Monica Correa, que en autos caratulados: "**Correa Ramon Alberto s/Robo Calificado**", Expte. N° 25055/10, a fs. 58 se ha dictado la siguiente resolución: "//-sistencia, 29 de noviembre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 50/54, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ramon Alberto Correa hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 63 y vta se dispuso "N°..... Resistencia, 28 de abril de 2011. Visto y Considerando: Resuelvo: I) Disponer la Detención de Ramon Alberto Correa, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día

Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 58 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese." Fdo.: Dra. Nelida Maria Villalba -Fiscal de Investigación N° 5; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-... Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:6/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Jonathan Alexis Esquivel que en la causa "**Esquivel Jonathan Alexis s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 13837/10, declarado principal, y su agregado por cuerda Expte. N°13711/08 caratulado "**Duarte Alfredo Ruben s/Denuncia Hurto**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: Decreto Fundado N° 148/11. //Sistencia, 4 de marzo de 2011. Visto y Considerando: .... Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N° 13837/10 y su agregada por cuerda causa N° 13711/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre los bienes de propiedad de Jonathan Alexis Esquivel, alias "no tiene", de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Mza. 44, Cs. 06 del Barrio Juan Bautista Alberdi de la Ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, 20 de mayo de 1990, D.N.I. N° 35.149.673, hijo de Héctor Omar Esquivel (v) y de Viviana del Valle Alarcón. Fdo. Dra. Ma. De Las Mercedes Pereyra - Juez Suplente - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria-." Resistencia, 27 de abril de 2011. Vistos y Considerando: La presente causa "Esquivel Jonathan Alexis s/Robo en Grado de Tentativa", Expte. N° 13837/10, declarado principal, y su agregado por cuerda Expte. N°13711/08 caratulado "Duarte Alfredo Ruben s/Denuncia Hurto", sobre la situación legal de Jonathan Alexis Esquivel, alias "no tiene", de nacionalidad argentino, con 19 años de edad, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Mza. 44, Cs. 06 del Barrio Juan Bautista Alberdi de la Ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, 20 de mayo de 1990, D.N.I. N° 35.149.673, hijo de Hector Omar Esquivel (v), viudo y de Viviana del Valle Alarcón. ... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Jonathan Alexis Esquivel, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. ... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin Fiscal - Fiscalía de Investigación Penal N° 3; Dr. Hector Elio Valdivia - Secretario-." Not.

**Dr. Hector Elio Valdivia**  
Secretario

s/c. E:6/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Sanchez Victor Nestor - Mato Gabino s/Robo**", Expte. N° 352/03, Secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que

en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Gabino Mato, (DNI. N° 24.365.279, argentino, jornalero, nacido el 19/02/76 en Avia Terai -Chaco, hijo de Ruperto Mato y Juliana Ríos, con último domicilio en Lote 35 Colonia Sarmiento); cuya parte pertinente dice: "N° 50.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de abril del año dos mil once,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, Resuelve: 1)....- II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, Sobreseyendo Total y Definitivamente a Gabino Mato, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal.- III) ....- IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía del imputado Gabino Mato (fs. 84) y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial fue requerida con Nota N° 647/J/03 del 05/09/03 por la Comisaría Seccional Tercera de esta ciudad (fs. 82).- V) Notificar por Edicto a Gabino Mato de la presente sentencia, la que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- VI) ....- VIII) De forma.- Fdo. Dr. Carlos Cesal -Juez de Sala Unipersonal; Elina Ines Vigo -Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, de de 2011.

*Elina Inés Vigo*  
Secretaria

s/c. E:6/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nelida María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Adel Carlitos Benitez, DNI N° 13.785.797, apodado, de 50 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación empleado, con último domicilio en planta urbana, Gral. Vedia (Chaco), hijo de Isidro Benitez y de Gabriela Leiva, que en autos caratulados: "**Benitez, Adel Carlitos s/Amenazas con Armas (Lesiones Lev y Simple Ten de Arma de Fuego de Uso Civ s/Aut)**", Expte. N° 4154/09, a fs. 77 se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 20 de octubre de 2010 Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs.Item 1, Pto. Decreto, Resolución de fs. 70/74, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Adel Carlitos Benitez hasta cubrir el monto de pesos tres mil seiscientos pesos (\$3.600,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. " Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dr. Pedro Vargas -Secretario- y fs. 85 y Vta. se dispuso "N° ...../Resistencia, 27 de abril de 2011. Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Disponer la Detención de Adel Carlitos Benitez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 77 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese.- Fdo.: Dra. Nelida María Villalba Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -secretaria-...".

Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

*Dra. Rossana Guadalupe Fabris*  
Secretaria

s/c. E:6/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber, que respecto de Oscar Alberto Sosa (D.N.I. N° 24. 534. 714, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Fortín Alvarado N° 655, Resistencia (Chaco), hijo de Oscar Cuenca y de Santa Rosa, nacido en Resistencia (Chaco) , el 9 de mayo de 1975, Pront. Pol. Prov. 0510397 A. G. y Pront. del R.N.R. N°U-158(8633), en los autos caratulados "**Sosa, Oscar Alberto s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 45/11, se ejecuta la Sentencia N°115/10 de fecha 11-11-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando al imputado Oscar Alberto Sosa como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal doblemente agravado, por el caracter de guardador y por la relación de convivencia respecto de la menor damnificada (arts. 119, 3er y 4to párrafo incs. b) y f), del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con abuso sexual gravemente ultrajante (art. 119, 2do párrafo del C.P.), a la pena de diez (10) años de prision de ejecucion efectiva e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena (art. 12 C.P.)". Fdo.: Dres. Zulma Chavarria de Ise -Jueza-, Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey -Jueza- y Alejandro Ernesto Parmetler -Juez-. Resistencia, 20 de abril de 2011.

*Eduardo Fabián Ventos*  
Secretario

s/c. E:6/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber, que respecto de Casetti, Pedro (alias "Perucho", D.N.I. N° 13.793.041, argentino, soltero, de ocupación cartonero, domiciliado en Casa 221 - Barrio Asentamiento 8 de Enero, Resistencia (Chaco), hijo de Natalio Manuel Casetti y de Otilia Gutierrez, nacido en Resistencia (Chaco), el 10 de diciembre de 1957, en los autos caratulados "**Casetti, Pedro s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 49/11, se ejecuta la Sentencia N° 13 de fecha 21-02-2011, dictada por la Camara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Sentencia N°13.. En la ciudad de Resistencia, a los veintun días del mes de febrero de dos mil once ..... Falla: I) Condenando a Pedro Casetti (a) "Perucho" cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple en grado de Tentativa (Art. 79 en función del Art. 42 ambos del C.P.) a cumplir la pena de cinco (5) años de prisión con demás accesorias del Art. 12 C.P ..... Fdo.: Dres. Raul Antonio Yurkevich, Victor Emilio Del Río y Lidia Lezcano de Urturi. Resistencia, 27 de abril de 2011.

*Eduardo Fabián Ventos*  
Secretario

s/c. E:6/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** En la causa caratulada: "**Viyagra, Oscar s/Robo calificado en grado de tentativa (por escalamiento)**", Expte. N° 18.662/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaría del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 28 de autos en fecha 23 de febrero de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10 ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Oscar VIYAGRA, apodado "Papellito", D.N.I. N° 07.902.546, prontuario policial N° 25.568 RH, nacionalidad argentina, edad 66 años, estado civil separado, de ocupación albañil, domiciliado en Diago-

nal Norte N° 140, de la localidad de Margarita Belén, no posee número de teléfono, nacido en Argentina el 18 de abril de 1945, lugar de residencia anterior Lote N° 07, zona rural, de la localidad de Colonia Benítez, si sabe leer y escribir, nivel de estudios cuarto grado de escuela primaria, si posee antecedentes penales. Que es hijo de Juana Villagra (f) y Francisco Pianca –padrastro– (f). Asimismo, en fecha 11 de marzo de 2010, por decreto fundado, el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha resuelto: "...Trabaja embargo sobre los bienes de Oscar Viyagra, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000)...". Finalmente en fecha 4 de agosto de 2010 a fs. 45 y vta, de autos la Sra. Fiscal de investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Oscar Viyagra y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 3 de mayo de 2011.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Secretario

s/c. >\*< E:6/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata-Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Leonardo Campos, L.E. N° 3.844.259 para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Campos Leonardo s/Sucesorio**", Expte. N° 1217/02. Charata, Chaco, 22 de febrero de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.311 >\*< E:9/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata-Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Segundo Marcelino Albarracín, M.I. N° 3.558.414 para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Albarracín Segundo Marcelino s/Sucesorio**", Expte. N° 228/11. Charata, Chaco, 3 de mayo de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.312 >\*< E:9/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata-Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Pedro Anastacio Barquillita García, M.I. N° 94.157.563 para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Barquillita García Pedro Anastacio s/Sucesorio**", Expte. N° 62/11. Charata, Chaco, 2 de marzo de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.313 >\*< E:9/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Zacarias Ponce (DNI L.E. 7.416.210) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Ponce Zacarias s/Sucesorio**" Exp. 2602/2010 Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2. 19 de noviembre de 2010.

**Mery E. Díaz**  
Secretaria N° 2

R.N° 142.314 >\*< E:9/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría actuante, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso; ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario de doña Gómez de Feresin, Blanca Simeona, M.I. N° 10.023.176, fallecida el 10 de enero de 2001, a fin de que

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gomez de Feresin Blanca Simeona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1472/10. Resistencia, 27 de abril de 2011.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 142.315 >\*< E:9/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata-Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Jimenez Luisa Ines, D.N.I. N° 23.812.733 para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Jimenez Luisa Ines s/Sucesorio**", Expte. N° 29/11. Charata, Chaco, 17 de febrero de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.316 >\*< E:9/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1ª - Planta Baja de ésta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Antonia Flores de Bell, D.N.I. N° 5.252.991, y Juan Alfonso Bell, D.N.I. N° 4.693.386; para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Flores de Bell, Antonia y Bell Juan Alfonso s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 12645/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de abril del 2011.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.318 >\*< E:9/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramon Matias Nuñez, M.I. N° 7.412.852, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Nuñez Ramon Matias s/Sucesorio**" Expediente N° 279 año 2011 - bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1. 29 de marzo de 2011. Dr. Francisco José Morales Lezica.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 142.319 >\*< E:9/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos "**Zukiewicz de Paszco Mercedes s/Sucesorio**" Expte. 186 F... Año 2007, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Mercedes Zukiewicz de Paszco M.I. Nro. 5.158.784 bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 15 de abril del 2011.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 142.324 >\*< E:9/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos "**Prester Alejandro s/Sucesorio**" Expte. 239 F... Año 2000, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Alejandro Prester M.I. Nro. 3.548.774 bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 04 de abril del 2011.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 142.323 >\*< E:9/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos "**Acevedo Victor Mario s/Sucesorio**" Expte. 161 Fº 665 Año 2011, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Victor Mario Acevedo M.I. Nro. 7.927.134 bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 31 de marzo del 2011.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.º Nº 142.322 E:9/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 20 PC. 21. del Plan 110 Viv., FO.N.VI. S.U.T de la localidad de Las Palmas, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. González Miguel, D.N.I. Nº 07.504.247 y a la Sra. Barrientos Marta Elsa D.N.I. Nº 6.142.229, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

+++++

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 53 Pc. 10 Dpto. del Plan 200 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Limenza, Marta Beatriz Esquivel Vda. de, D.N.I. Nº 06.608.852 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

+++++

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 01 Pc. 15 Dpto. del Plan 100 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Sanabria, José, D.N.I. Nº 13.518.199 y a la Sra. Alfonso, Eulalia, D.N.I. Nº 05.071.660, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

**Iván Matías Mielnik**  
Abogado

s/c. E:9/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal Nº 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Diego Armando SOSA, alias "Dieguito", D.N.I. Nº 36.018.997, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ..., domiciliado en Gerardo Varela 1774 1764 de Rcia., nacido en Resistencia el día 9 de agosto de 1991, hijo de Carlos Raúl Sosa y de Acevedo, Amalia Zunilda, que en los autos caratulados: "**Sosa, Diego Armando s/Lesiones graves**", Expte. Nº 21.731/10, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 29 de noviembre de 2010..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Diego Armando Sosa, hasta cubrir el monto de pesos quince mil (\$ 15.000,00)...". Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez subrogante Juzgado de Garantía Nº 1; Dr. Pedro Vargas, subrogante Juzgado de Garantías Nº 1. (fs. 145): "Resistencia, 3 de mayo de 2011. **Y vistos:.... De las que resulta:... Dispongo:** 1) Declarar la rebeldía de Diego Armando "Dieguito" Sosa, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. 2) No habiendo comparecido Fabián Esteban Altamirano a notificarse de lo dispuesto a fs. 130, por la Sra. Juez de Garantías Nº 1, y la presente resolución, notifíquese por edicto de tal medida, y de conformidad con lo normado por el art. 170 del C.P.P. Not....Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia

del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal Nº 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario". Resistencia, 3 de mayo de 2011.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero**  
Secretario

s/c. E:9/5 V:18/5/11

**EDICTO.-** Sr. Aquiles Amador Riquelme, Juez del Juzgado de Paz de la Ciudad de Fontana, cita a herederos y acreedores en autos "**Villalba Faustino y Maria Angelica Barquilla s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte Nº 96/08, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación de los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 31 Mayo de 2010, Secretaria Dra. Selva Puchot.

**Dra. Selva Leopolda Puchot**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 142.325 E:9/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en calle San Martín y Vieytes de Charata, en autos: "**Goñi Julio Alberto s/Sucesorio**", (Expte. Nº 263/11), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante don: Julio Alberto Goñi, D.N.I. Nº 6.148.445, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética Nº 6. Charata-Chaco, 02 de mayo de 2011. Silvia Milena Macías, Abogada-Secretaria.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 142.327 E:9/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Charata, Chaco, Secretaría única a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, sito en Avda. San Martín y Vieytes, en autos caratulados: "**Soria Félix Belindo s/ Juicio Sucesorio**" Expte. Nº 887/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Félix Belindo Soria M.I. Nº 7.420.191 bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se debe publicar con tipografía helvética Nº 6. Charata, 28 de marzo de 2011. Fdo. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 142.328 E:9/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** Por orden del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata - Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Moreno Nestor Anibal M.I. Nº 5.080.467 para que en el término de 30 días lo acrediten y comparezcan a hacer valer su derechos por sí o por medio de sus apoderados con relación a los bienes relictos en los autos caratulados "**Moreno Nestor Anibal s/Sucesorio**" Expte. Nº 766, Año 2.009. Asimismo se hace saber que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética Nº 6, disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Secretaria, 27 de abril de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 142.329 E:9/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Las Breñas, Chaco, sito en calle Bartolomé Mitre s/n, Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. MORENO, Custodia Emilia, M.I. N° 1.553.348, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: **"Moreno, Custodia Emilia s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 130/2011, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 16 de febrero de 2011.

**Dr. Héctor Manuel Laola**  
Secretario Provisorio

R.N° 142.342 E:11/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Miguel Ángel Quiña, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n, Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Angela DIAZ, M.I. N° 6.561.083, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: **"Diaz, Angela s/Sucesorio"**, Expte. 193 Folio 198 Año 2009, bajo apercibimiento de ley. Corzuela, Chaco, 30 de noviembre de 2010.

**Mercedes Raquel Cruz**  
Secretaria

R.N° 142.343 E:11/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Doña VIDELA, Teresa Haydée, D.N.I. N° 12.767.842, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: **"Videla, Teresa Haydée s/Sucesorio"**, Expte. N°: 230/11, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 4 de mayo de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.344 E:11/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras (Chaco), Secretaria N° 2, Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Alfredo Anacleto PEREZ, M.I. N° 7.419.572, y de la Sra. Casimira FERNANDEZ, M.I. N° 6.590.151, en los autos caratulados: **"Pérez, Alfredo Anacleto y Fernández, Casimira s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 116/11, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 5 mayo de 2011.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 142.345 E:11/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Aurelio CÁCERES, M.I. N° 2.529.391, y doña Rosa Ramona PELIZARDI, M.I. N° 6.604.404, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Cáceres, Jorge Aurelio y Pelizardi, Rosa Ramona s/Sucesorio"**, Expte. N° 076/11, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 13 de abril de 2011.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.346 E:11/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Teresa Paulina VALDIVIA, D.N.I. N° 11.897.030, bajo

apercibimiento de ley, en autos: **"Valdivia, Teresa Paulina s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 260/11-JC, Secretaria a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 3 mayo de 2011.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 142.348 E:11/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Sr. Dr. Héctor García Redondo, sito en Av. Laprida 33 Torre 1, 1<sup>er</sup>. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Modesta VÁZQUEZ de RAMÍREZ, C.I. N° 1.076.890, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Vázquez de Ramírez, Modesta s/Sucesorio"**, Expte. N° 4.156/10. Resistencia, 4 de mayo de 2011.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.351 E:11/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Sáez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, piso 2<sup>do</sup>., Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don Juan Carlos DEIBIAGI, D.N.I. N° 6.316.309, y María Magdalena GONZALEZ, D.N.I. N° 2.419.186, a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: **"Deibiagi, Juan Carlos y González, María Magdalena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 2.661, año 2011. Resistencia, 27 de abril de 2011.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.352 E:11/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, tercer piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: **"Titonel, Bruno Eugenio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 2.335/11. "Resistencia, 06 de Abril de 2011. Encontrándose debidamente acreditado el fallecimiento de TITONEL, Bruno Eugenio, M.I. N° 10.282.449, con la partida de Defunción acompañada, declárase abierto el Juicio Sucesorio... Publíquese edictos citatorios por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante Bruno Eugenio Titonel, DNI N° 10.282.449, bajo apercibimiento de Ley". Resistencia, 19 de abril de 2011.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.356 E:11/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélida María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Wenceslao QUINTANA, DNI N° 13.579.247, apodado "Pitufo", de 53 años de edad, argentino, casado, de ocupación sereno, con último domicilio en calle Sicas N° 156, Barrio Chino, de Resistencia, Chaco, hijo de Quintana, Santos Ursulo, y de Caballero, Dolores Cipriana, D.N.I. 13.579.247, que en autos caratulados: **"Quintana, Wenceslao s/Homicidio en grado de tentativa"**, Expte. N° 3.941/07, a fs. 157/vta., se ha dictado el decreto fundado con el que en lo pertinente se dispone: "...sistencia, 5 de mayo de 2011... I) Revocar por contrario imperio la detención, y las medidas consecuentes ordenadas contra el imputado Wenceslao Quintana en el decreto fundado N° 1.706, conforme a la prescripciones del art. 88 «in fine» del C.P.P., debiendo librarse una nue-

va citación a los mismos fines dispuestos en el decreto de fs. 144, expidiéndose los recaudos de estilo consignándose el domicilio fijado por el nombrado. II) En virtud de lo dispuesto en el punto anterior déjase sin efecto las órdenes de detención y captura dispuestas contra Wenceslao Quintana, librándose las comunicaciones pertinentes... Fdo.: Dra. Nélide María Villalba –Fiscal de Investigación N° 5–, Dra. Rossana Guadalupe Fabris –Secretaria–...". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:11/5 V:20/5/11

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a César Hernán (a) "Pelado" HOLDEN CACERES, DNI N° 31.872.414, prontuario policial N° 61.426 SP, nacionalidad argentina, edad 25 años, estado civil soltero, profesión desocupado, domiciliado en B° Juan B. Alberdi, Mz. 30, Cs. 62, hijo de Holden, Angel Rafael, y de Cáceres, Inocencia, que en los autos caratulados: "**Holden Cáceres, César Hernán s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 37.614/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "//...sistencia, 28/04/2011. Atento al informe de fs. 150 y de fs. 162, donde consta que el imputado César Hernán (a) «Pelado» Holden Cáceres, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 25/26, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe:... «Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 132/138, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Cesar Hernán Holden Cáceres hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento». Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica". Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria. Resistencia, 28 de abril de 2011.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Secretaria

s/c. E:11/5 V:20/5/11

**EDICTO.-** Orden Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial n° 5, Secretaría N° 5, a cargo Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito López y Planes 36, Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a José Ramón PRILS, DNI 20.782.787, en autos: "**Cetrogar SA c/Prils, José Ramón Lázaro y Stangaferro, Alberto A. s/Ejecutivo**", Expte. 7.003/07, para que comparezcan a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. El presente se publicará en el Boletín Oficial y un diario de Corrientes. Resistencia, 4 de mayo de 2011.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 142.353 E:11/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, Dra. María Pedrozo, Secretaria, Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown 249, 1er. piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Lidia Esther Rosso de Nerbutti, M.I. N° 4.447.225, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Rosso de Nerbutti Lidia Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 54/11. Resistencia, 05 de mayo de 2011.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 142.360 E:11/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Aquiles Riquelme, Juez de Paz Primera Categoría de la ciudad de Fontana, sito en la calle Av. Fontana s/N°, de la ciudad de Fontana, Chaco, en los autos caratulados "**Ramirez Carlos Cesar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 822/11, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del causante don Ramirez Carlos Cesar M.I. N° 7.909.603, que se crean con derecho al haber hereditario. Resistencia, de mayo de 2011.

**Eduardo Gómez Stechina**  
Abogado

R.N° 142.359 E:11/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sánchez Horacio, M.I. N° 7.884.034 y Beretta de Sánchez Irma, M.I. N° 5.714.547, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Sánchez Horacio y Beretta de Sánchez Irma s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 233/11– JC– bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 27 abril 2011.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 142.363 E:11/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Villa Angela, Chaco; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Tijomir Nicolich, DNI N° 7.518.759, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**Nicolich, Tijomir s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 331/11. Publíquese por tres (03) días. Villa Angela, Chaco, 6 de mayo de 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Secretaria

R.N° 142.365 E:11/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria Esc. Alicia Ma. Luz Normiella de calle López y Planes N° 38 Altos de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores de la Sra. Clara Albertina Yapur M.I. N° 00.759.309, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos "**Yapur Clara Albertina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 15338/10. Secretaría, 11 de marzo de 2011.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.371 E:11/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, Piso 1° Resistencia, Chaco, Secretaría N°1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta; cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Salina María Ana,

DNI. N° 0.598.464, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Salina María Ana s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 633/08. Resistencia (Ch), 04 de mayo de 2011.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 142.369 E:11/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. Jose Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Suarez Jose Nolasco s/Sucesorio**" Expte. N° 666/11, Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de Jose Nolasco Suarez, L.E. N° 7.063.756, fallecido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 27 de noviembre de 1996, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo. Dr. Jose Teitelbaum - Juez de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña-Chaco, 03 de mayo de 2011.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

s/c. E:11/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz Primera Especial cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Fernandez Gloria Raquel, D.N.I. N° 11.730.798 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos "**Fernandez Gloria Raquel s/Sucesorio**" Expte. 903/2011 Juzgado de Paz Letrado de Pcia. R. S. Peña, 04 de mayo de 2011.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 142.366 E:11/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos - Concursos y Quiebras - de Pcia. Roque Sáenz Peña, hace saber por cinco (5) días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo en los autos en los autos caratulados: "**Janik Carlos s/Concurso Preventivo**" (Expte. N° 2243/2010), mediante el dictado de la siguiente resolución: /// 19 de abril de 2011. ... Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la conversión de Quiebra en Concurso Preventivo solicitada por el fallido, en consecuencia, dejar sin efecto la sentencia de Quiebra dictada el día 23/11/10 y ordenar la apertura del Concurso Preventivo, del Sr. Carlos Alfredo Janik, DNI. N° 11.005.098 con domicilio en Ruta N° 95, periferia sur de ésta ciudad, cuya presentación se produjo en fecha 22/02/11. II) Disponer la continuidad del síndico designado en autos, procediendo luego a llenar su cometido, conforme las pautas que establece la legislación de la materia. Notifíquese personalmente o por cédula. III) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 6 de junio de 2011. IV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debiendo efectuarla el Concursado a su costa, dentro del término de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada. V... "X Comunicar la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC. t.o. Ley Provincial N° 5.119). XI) Establecer el día 2 de agosto de 2011 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35); y el día 16 de septiembre de 2011, como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General art. 39). XII) Señalar audiencia Informativa,

conforme lo establecido por el inc. 10° del art. 14, para el día 29 de febrero de 2012, a las 09,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal. XIII) Clasificar el presente proceso bajo las previsiones los -artículos 288 y 289 de la Ley de Concursos y Quiebras. XIV) Sin costas, atento a la naturaleza de la resolución arribada. XV) Notifíquese- Regístrese- Protocolícese. Fdo. Dr. Marcelo Darío Gauna Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento del presente al Dr. Roberto C. Pugacz, y/o persona que éste designe con facultades legales. Con las actuaciones cumplidas sírvase devolver el presente al Juzgado de origen a sus efectos. Pcia. R. Sáenz Peña, 29 abril 2011.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.364 E:11/5 V:20/5/11

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Diego A. Caballero, Juez, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio N° 372, Villa Ángela, Chaco, cita por dos días consecutivos a herederos y acreedores del Sr. Edgardo Daniel Rched Documento Nacional de Identidad N° 11.188.075, fallecido el 3 de marzo de 2.006, en Houston, Texas (EE.UU.), para que en el término de diez días (10) que se contará a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "**Vedoya Ott Rogelio c/Rched Edgardo Daniel s/Embargo Preventivo**", Expte. N° 125/07, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Villa Ángela, 04 de Mayo del año 2011.

**Dra. Gladys Verónica Molina**  
Secretaria

s/c. E:11/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Diego A. Caballero, Juez, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio N° 372, Villa Ángela, Chaco, cita por dos días consecutivos a herederos y acreedores del Sr. Edgardo Daniel Rched Documento Nacional de Identidad N° 11.188.075, fallecido el 3 de marzo de 2.006, en Houston, Texas (EE.UU.), para que en el término de diez días (10) que se contará a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "**Muñiz Rogelio Alberto c/Rched Edgardo Daniel s/Embargo Preventivo**", Expte. N° 124/07, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Villa Ángela, 04 de Mayo del año 2011.

**Dra. Gladys Verónica Molina**  
Secretaria

s/c. E:11/5 V:13/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Medina, Jose Francisco (alias "Cepillo", D.N.I. N° 24.952.308, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 13 entre 38 y 40 del Barrio Ginés Benítez, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Francisco Meidna y de Fulgencia Lopez, nacido en Machagai, el 30 de abril de 1976), en los autos caratulados "**Medina Jose Francisco s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 71/11, se ejecuta la sentencia N° 12 de fecha 01/04/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Jose Francisco Medina, ya filiado, autor responsable del delito de "Homicidio" (art. 79 del C.P.), y condenándolo a cumplir la pena de diez años de prisión, con más las accesorias del art. 12 del C.P., y a pagar las costas del juicio (art. 514 C.P.P.). Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand -Juez-, Dra. María S. Nasi -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de mayo de 2011.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:11/5 V:20/5/11

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: Expte. 18/11. **1) Sec. N° 34057**, Un Automotor, Marca: FORD, Modelo: F100, Color NEGRO, dominio colocado WFC739, Motor marca FORD N° XYAX39379 y Chasis marca FORD N° KA8LMY39007, ambas numeraciones grabados con grabado del tipo original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración. **2) Sec. N° 25690**, Un Automotor, Marca: FORD, Modelo: RANGER, Color GRIS, dominio colocado EDG183, Motor marca: MAXION N° B61613036 y Chasis marca: FORD N° 8AFDR12F13J315450, ambas numeraciones grabados sobre base rebajada y con grabado no original de fabrica. **3) Sec. N° 33594**, Un Automotor, Marca: FIAT, Modelo: PALIO, Color BLANCO, dominio colocado EJV471, Motor marca: FIAT N° 178D70555986307 y Chasis N° 9BD17116142433212, ambas numeraciones grabados sobre base rebajada y con grabado del tipo no original de fabrica. Expte. 20/11. **4) Sec. N° 35781**, Un Automotor, Marca: CHEVROLET, Modelo: ASTRA, Color BLANCO, dominio colocado EUJ983, Motor marca CHEVROLET N° 1C0026750, esta numeración con grabado original de fabrica y Chasis de la misma marca N° 9BGT69B05B108822, esta numeración en sus últimos seis dígitos se hallan grabados sobre base rebajada y con grabado no original de fabrica. **5) Sec. N° 33497**, Un Automotor, Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: SENDA, Color AZUL, un solo dominio colocado TKM147, con sus respectivas medidas de seguridad, Motor marca VOLKSWAGEN N° UN936587, y Chasis marca VOLKSWAGEN N° 8AWZZ30ZNP000310, ambas grabadas con cuños original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración. Expte. 21/11. **6) Sec. N° 29343**, Un Automotor, Marca: FIAT, Modelo: PALIO, tipo sedan 2 puertas, Color ROJO, dominio colocado CCG746, el cual poseen las medidas de seguridad otorgadas por el D.N.R.P.A., Motor marca FIAT N° 178B40388413350, Chasis marca FIAT N° 9BD178132W0506976, ambas numeraciones con grabado originales de fabrica y a simple vista no se observa signos de adulteración. **7) Sec. N° 26469**, Un Automotor, Marca: RENAULT, Modelo: CLIO, tipo sedan 4 puertas, Color BORDO, dominio colocado BPS498, Motor marca REANULT N° AA93990, esta numeración se encuentra grabada con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración. Chasis marca RENAULT N° SIN NUMERACIÓN VISIBLE, debido a un avanzado proceso de oxidación, el cual afecta la totalidad de ellos mismos, hago constar que se utilizo compuestos químicos, con resultados. Negativos. **8) Sec. N° 29360**, Un Automotor, Marca: FIAT, Modelo: DUNA, tipo sedan 4 puertas, Color NEGRO, dominio colocado A0M991, el cual no poseen las medidas de seguridad otorgadas por el D.N.R.P.A., Motor marca FIAT N° 146B20005004488, y Chasis marca FIAT N° 8AS146000S5220718, Ambas numeraciones grabadas con cuños no originales de fabrica. **9) Sec. N° 26711**, Un Automotor, Marca: FORD, tipo sedan 4 puertas, Modelo: SIERRA, Color NEGRO, dominio colocado H074679, Motor marca FORD N° HFAZ33758, esta numeración grabada con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, y Chasis marca FORD N° - - 61 HF - - 843, la numeración representada por el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de un avanzado Proceso de oxidación que borró dichos números. **10) Sec. N° 19214**, Un Automotor, Marca: RENAULT, tipo sedan 4 puertas, Modelo: 12, Color GRIS, sin dominio colocado, Motor marca RENAULT N° 5895727, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fábrica, y Chasis marca: RENAULT, el cual no se puede dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que borró dicha numeración. **11) Sec. N° 21288**, Un Automotor, Marca: FIAT, Tipo sedan 4 puertas,

Modelo: DUNA, Color GRIS, dominio colocado AZD929, el cual no poseen las medidas de seguridad otorgadas por el D.N.R.P.A., posee Motor marca FIAT N° 146B20005023392, y Chasis marca: FIAT N° 8AS155000T5260333. Ambas numeraciones grabadas con cuños no originales de fábrica. Expte. 22/11. **12) Sec. N° 37577**, Un Automotor, Marca: FIAT, Modelo: UNO, Color BLANCO, dominio colocado BAP648, posee sus medidas de seguridad, posee Motor marca FIAT N° 159A30388253902, y Chasis marca: FIAT el cual no se puede dar lectura a causa de una reparación en el sector que debería estar dicho numero. **13) Sec. N° 34053**, Un Automotor, Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: SAVEIRO, tipo PICK UP, Color BLANCO, Sin dominio colocado, posee Motor marca VOLKSWAGEN N° 1405390, y Chasis marca: VOLKSWAGEN N° 9BWZZ30ZNP255092. Ambas numeraciones grabadas con cuños no originales de fábrica. **14) Sec. N° 27858**, Un Automotor, Marca: FORD, Modelo: F-100, tipo PICK UP, Color BLANCO, Sin dominio colocado, posee Motor marca MWM N° 22904353829, y Chasis marca: FORD N° 8AFBNTM37RJ071536. Ambas numeraciones con grabado no originales de fábrica. **15) Sec. N° 36123**, Un Automotor, Marca: FORD, Modelo: FIESTA, tipo sedan 4 puertas, Color AZUL, dominio colocado AMC186, posee sus medidas de seguridad, posee Motor marca FORD N° RTDTY11595, y Chasis marca: FORD N° VS6ASXWPF5WY11595. Ambas numeraciones grabadas con cuños no originales de fábrica. **16) Sec. N° 36179**, Un Automotor, Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: SAVEIRO, tipo PICK UP, Color BLANCO, dominio colocado ATA698, con sus respectivas medidas de seguridad, posee Motor marca VOLKSWAGEN N° BE0889765, y Chasis marca: VOLKSWAGEN N° 9BWZZ30ZSP112744. Estas numeraciones se encuentran grabadas con cuños no originales de fábrica. **17) Sec. N° 31549**, Un Automotor, Marca: FORD, Modelo: F-100, tipo PICK UP, Color BLANCO, dominio colocado AUW399, en su versión duplicada con sus medidas de seguridad, posee Motor marca MAXION N° 4B8984B007994B, esta numeración con cuños originales de fabrica y Chasis marca: FORD N° 9BFE2UEH4TDB14823, esta numeración en sus últimos 5 dígitos o sea (14823) se encuentra grabados sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica. Expte. 23/11. **18) Sec. N° 23157**, Un Automotor, Marca: RENAULT, Modelo: FUEGO, tipo COUPE, Color BLANCO, dominio colocado SNX410 sin sus respectivas medidas de seguridad, posee Motor marca RENAULT N° 4662086, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, y Chasis marca: RENAULT, el cual no se puede dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que borro dicha numeración. Expte. 24/11. **19) Sec. N° 36293**, Un Automotor, Marca: PEUGEOT, Modelo: 205, Color AZUL, dominio colocado COA037, el cual posee las medidas de seguridad, Posee motor marca PEUGEOT N° 10CV5G4001542 y Chasis marca: PEUGEOT N° VF320AA9225706426, Ambas numeraciones grabadas con grabado del tipo original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración. **20) Sec. N° 24851**, Un Automotor, Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: GOL, Color AZUL, dominio colocado CZE713, en su versión duplicada y SIN sus medidas de seguridad, posee Motor marca VOLKSWAGEN N° AFZ440616, y Chasis marca: VOLKSWAGEN N° 8AWZZ377XA212527, ambas numeraciones grabadas sobre base rebajada con grabado del tipo no original de fábrica. **21) Sec. N° 37511**, Un Automotor, Marca: FORD, Modelo: SIERRA, Color MARRON, dominio colocado EDG183, posee medidas de seguridad, posee Motor marca FORD N° HFAZ32454, y Chasis marca: FORD N° KA61HF26454, ambas numeraciones grabadas con cuños original de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración. Expte. 27/11. **22) Sec. N° 26289**, Un Automotor, Marca: FIAT, Modelo: DUNA, Color NEGRO, dominio colocado RF1910, el cual posee las medidas de seguridad, Posee motor marca FIAT N° 146B20001077815 y Chasis marca: FIAT N° 9BD146000N3834039, Ambas numeraciones grabadas

con grabado del tipo original de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración. **23) Sec. N° 42596**, Un Automotor, Marca: FORD, Modelo: RANGER, Color AZUL, dominio colocado ELV827, en su versión duplicada y SIN sus medidas de seguridad, posee Motor marca MAXION N° C361822724, grabado sobre base rebajada y con cuños no originales, y Chasis marca: FORD N° 8AFDR12F85J433073, Esta numeración los últimos 5 dígitos o sea 33073 se halla grabada sobre base rebajada y con cuños del tipo no originales de fábrica. **24) Sec. N° 30998**, Un Automotor, Marca: PEUGEOT, Modelo: 206, tipo sedan 5 puertas, Color BLANCO, dominio colocado GEH219, en su versión original con sus respectivas medidas de seguridad, posee Motor marca PEUGEOT N° 10DXDQ0029950, y Chasis marca: PEUGEOT N° 8AD2AWJYU7G066403, ambas numeraciones con grabado original de fábrica y con cuños del tipo originales de fábrica. **25) Sec. N° 37510**, Un Automotor, Marca: RENAULT, Modelo: RENAULT 18 BREAK, tipo sedan RURAL 5 puertas, dominio colocado XDT190, en su versión original con sus respectivas medidas de seguridad, posee Motor marca RENAULT N° 5822114, grabado sobre base rebajada y con cuños no originales de fábrica y Chasis marca: RENAULT N° K943000380, En esta numeración grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fábrica. **26) Sec. N° 36672**, Un Automotor, Marca: FIAT, Modelo: DUNA SL 1.6, tipo sedan 4 puertas, dominio colocado WRW507, en su versión duplicada con sus respectivas medidas de seguridad, posee Motor marca FIAT N° 146B70117985133, grabado sobre base rebajada y con cuños no originales de fábrica y Chasis marca: FIAT el cual no se puede dar lectura a causa de que en el lugar donde debería llevar dicho numero identificador se halla reparado. **27) Sec. N° 15294**, Un Automotor, Marca: FIAT, Modelo: DUNA SL 1.6, tipo sedan 5 puertas, dominio colocado BID113, en su versión original con sus respectivas medidas de seguridad, posee Motor marca FIAT N° 146B20005022630, y chasis marca FIAT N° 8AP155000T5261961, Ambas numeraciones con grabado original de fábrica y con cuños del tipo originales de fábrica. **28) Sec. N° 25689**, Un Automotor, Marca: TOYOTA, Modelo: CORONA, tipo sedan 4 puertas, dominio colocado BUC874, con sus respectivas medidas de seguridad, posee Motor marca TOYOTA N° 2C3489001, y chasis marca TOYOTA N° 53CBK00E046659, Ambas numeraciones con grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración. **29) Sec. N° 42988**, Un Automotor, Marca: DODGE, Modelo: DODGE 110, color: VERDE, sin dominio colocado, posee Motor marca PEUGEOT N° 648316, Esta numeración original de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y chasis marca DODGE, esta numeración no se puede dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que borro dicha numeración. **30) Sec. N° 23235**, Un Automotor, Marca: DODGE, Modelo: 1500 RURAL, tipo rural, color: CELESTE, dominio colocado B627723, posee Motor marca DODGE N° 98A00663 y Chasis marca DODGE N° 90WA003748. Ambas numeraciones grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración. **31) Sec. N° 10868**, Un Automotor, Marca: RENAULT, Modelo: 12, tipo sedan 4 puertas, color: CELESTE, sin dominio colocado, posee Motor marca RENAULT N° 350016, esta numeración se encuentra grabada con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración. Chasis marca RENAULT sin numeración visible, debido a un avanzado proceso de oxidación, el cual afectó la totalidad de los mismos, conste que se utilizó compuestos químicos, con resultados negativos. **32) Sec. N° 14700**, Una Motocicleta marca SUZUKI, modelo TS, sin dominio colocado, Motor marca SUZUKI N° TS1252269224, y Cuadro marca SUZUKI N° TS125ERD105691, Ambas numeraciones grabadas con cuños del tipo originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración. **33) Sec. N° 1936**, Un CICLOMOTOR marca DA DALT, sin modelo, Color VERDE, dominio colocado 153ADJ,

Motor marca DA DALT N° DPO1429, y Cuadro marca DA DALT N° DPO1429, Ambas numeraciones con grabada con cuños no originales de fábrica. **34) Sec. N° 20999**, Una MOTOCICLETA marca SUZUKI, sin modelo, Color NEGRA, Sin dominio colocado, posee Motor marca SUZUKI N° E408143992, y Cuadro marca SUZUKI N° PMSFD110MIYA43992, Ambas numeraciones grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración. **35) Sec. N° 26907**, Un CICLOMOTOR, Sin marca, sin modelo, Color NARANJA, Sin dominio colocado, posee Motor marca ZANELLA N° 50VL08649, y Cuadro marca GILERA N° 1802748, Ambas numeraciones grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración. **36) Sec. N° 19674**, Una MOTOCICLETA, marca: GILERA, Color ROJA, Sin dominio colocado, posee Motor marca GILERA N° 139FMY0018945, y Cuadro marca GILERA N° LYLXCGLO7Y0054389, Ambas numeraciones se encuentran con grabado originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración. **37) Sec. N° 27385**, Un Motor marca MAXION N° RPA219893, Esta numeración es otorgada por el registro de la Propiedad del Automotor, cuando la numeración original tiene algún inconveniente, puede ser grabado del tipo rustico y/o manual. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9<sup>na</sup> de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7<sup>mo</sup> pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Agrim. Luis Osvaldo de las Casas**

*Jefe Sección Decomisos - Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

s/c.

E:11/5 V:16/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Silva Mirta Felder, Juez, en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 3, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos a la Sra. Fimiani Norberta Lucila, DN.I. N° 12.579.156, que se publicarán por el término de un (1) día, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Fimiani Norberta Lucila y/o Nañez de Pereyra Rosa Amelia y/o Poseedor y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 12.107/05, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Dr. Raul Alberto Juarez - Abogado - Secretario - Juzgado Civil y Comercial N° 16.

**Jorge Pablo Irala**

*Departamento Administrativo de Relaciones Públicas*

s/c.

E:13/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Eloísa Araceli Barreto, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Nancy Esther Chavez, sito en Avda. Laprida N° 33 - torre II. 4to. Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Mariana Cardozo, D.N.I. F. 2.425.997 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda en el Expediente N° 9410/09 caratulado "**Cardozo Mariana s/Sucesorio**" Rcia., 19 abril de 2011.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez**

*Secretaria*

R.N° 142.392

E:13/5 V:18/5/11

**EDICTO.-** La Dirección General de Rentas de Misiones, en la forma prevista en el Art. 124 inc c) del Código Fiscal, en Expte. N° 28946/2007 corre VISTA del Artículo 43 del Código Fiscal a TEU CONSTRUCCIONES S.R.L. Inscripción N°906-292162-1, CUIT N°30-68613279-6 de la deuda liquidada en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Intimandola para que en los plazos legales fijados al efecto, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los antecedentes obrantes en el expediente de referencia. Concluida la verificación impositiva llevada a cabo por C.P. Goras, Arnoldo Juan que se efectuó al contribuyente TEU CONSTRUCCIONES S.R.L., N° de inscripción: 906-2921621, por Imp. sobre los Ingresos Brutos, Imp. Inmobiliario Básico e Imp. Sellos, se han constatado obligaciones fiscales incumplidas y consecuentes diferencias a favor de la Dirección General de Rentas y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley XXII -Nro.35 artículos 42° y 43° del Código Fiscal Provincial, se le corre vista del resultado de las actuaciones efectuadas en el Expediente correspondiente a la determinación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos por la actividad de empresa constructora por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso incomparecencia. **Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Periodos Verificados:** 10-2004 a 07-2008. De requerimiento efectuado a la firma de la referencia en fecha 24-09-2008, la misma no proporciona la documental requerida. En comunicación vía e-mail el 01/06/2010, con el asesor contable-impositivo de la firma, éste manifestó que la empresa solo trabajó con el Estado Provincial, por lo cual se le retuvo por IBB. De información obrante en la D.G.R y del análisis de las mismas: A saber: Estado de Deuda Impuesto s/los Ingresos Brutos – Reg. De Convenio Multilateral.; DDJJ Mensuales Imp., s/los Ingresos Brutos (CM 03) 10-2004 a 07-2008, Detalle de retenciones sufridas, fotocopias de facturas de ventas, se ha determinado la deuda del Contribuyente de acuerdo a los siguientes criterios: **Años 2004: Posición 12/2004: Base Cierta:** Se toma la base Imponible declarada por el Contribuyente en el CM 03. Existe una diferencia de alícuota ya que tributa a la alícuota del 2,50%, correspondiéndole la alícuota del 3,40%. **Años 2005: Posiciones 03 a 12/2005: Base Cierta:** Se toma la base Imponible declarada por el Contribuyente en el CM 03, existe una diferencia de alícuota ya que tributa a la alícuota del 2,50%, correspondiéndole la alícuota del 3,40%. En la posición 12/2006: se aplica Art. 6 del Convenio Multilateral La Base Imponible para la Jurisdicción de Misiones, la constituye el 90 % de la factura Nro.: 000200000059 y se liquida a la alícuota del 3,40%. **Años 2007: Posición 01/2007:** Se aplica Art. 39 C.F.P.M. Al monto de retención bancaria que sufrió el Contribuyente, dividido por la alícuota respectiva se obtuvo el monto depositado por el contribuyente. A dicho monto se le aplica Art. 6 del Convenio Multilateral, la Base Imponible para la Jurisdicción de Misiones, la constituye el 90 % del total y se liquida a la alícuota del 3,40% deduciéndose la retención respectiva. **Posiciones 03/2007 y 05/2007:** Se aplica Art. 6 del Convenio Multilateral, la Base Imponible para la Jurisdicción de Misiones, la constituye el 90 % de las facturas Nro.: 0002-00000060; (Mes de marzo), 0002-00000061 y 0002-00000062 (Mes de mayo) y se liquida a la alícuota del 3,40%. **Posición 08/2007: Base Cierta:** Se toma la base Imponible declarada por el Contribuyente en el CM03, existe una diferencia de alícuota ya que tributa la alícuota del 2,50%, correspondiéndole la alícuota del 3,40%. En las liquidación impositiva efectuada se han deducido los pagos efectuados. Los Montos de Impuestos adeudados son los siguientes:

Período Verificado	Base Imp. Verificada	Alíc. %	Impuesto Verificado	ded. Ret.	Perc.	Importe Neto	Importe Abonado	Diferencia a favor de D.G.R.
Dic-04	3.923,14	3,40%	133,39		0	133,39	98,08	35,31
Mar-05	21.248,61	3,40%	722,45		0	722,45	531,22	191,23
Abr-05	12.943,82	3,40%	440,09		0	440,09	323,6	116,49
-May-05	8.781,75	3,40%	298,58		0	298,58	0	298,58
-Jun-05	30.213,25	3,40%	1.027,25		0	1.027,25	739,13	288,12
Jul-05	53.448,84	3,40%	1.817,26		0	1.817,26	1336,22	481,04
Ago-05	20.341,79	3,40%	691,62		0	691,62	508,54	183,08
Sep-05	38.380,40	3,40%	1.304,93		0	1.304,93	959,51	345,42
Oct-05	48.956,70	3,40%	1.664,53		0	1.664,53	1223,92	440,61
Nov-05	17.904,78	3,40%	608,76		0	608,76	447,6	161,16
Dic-05	51.438,29	3,40%	1.748,90		0	1.748,90	1285,96	462,94
May-06	133.768,10	3,40%	4.548,12		0	4.548,12	3344,2	1.203,92
Jun-06	50.823,56	3,40%	1.728,00		0	1.728,00	1270,59	457,41
Jul-06	45.082,25	3,40%	1.532,80		0	1.532,80	1127,06	405,74
Ago-06	12.815,23	3,40%	435,72		0	435,72	320,38	115,34
Sep-06	21.682,50	3,40%	737,21		0	737,21	542,06	195,15
Oct-06	227.534,62	3,40%	7.736,18		0	7.736,18	5688,37	2.047,81
Nov-06	76.234,89	3,40%	2.591,99		0	2.591,99	1905,87	686,12
Dic-06	25.546,86	3,40%	868,59		0	868,59	527,83	340,76
Ene-07	83.714,28	3,40%	2.846,29	586,09	0	2.260,20	0	2.260,20
Mar-07	27.551,79	3,40%	936,76		0	936,76	0	936,76
May-07	28.172,28	3,40%	957,86		0	957,86	0	957,86
Ago-07	248.368,12	3,40%	8.444,52		0	8.444,52	5623,11	2.821,41
<b>Totales</b>			<b>43.821,78</b>	<b>586,09</b>	<b>0</b>	<b>43.235,69</b>	<b>27803,25</b>	<b>15.432,44</b>

Los montos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos omitidos se detallan a continuación:

Capital Imp. Ingresos Brutos C.M. periodo:

(a valores históricos).....15.432,44

**SANCIONES:** 1) S/ART. 66 CFPM y Resolución General Nro.: 047/90 de la Dirección General de Rentas: 20% del Impuesto omitido = \$ 3.086,49.

2) S/ART.- 48 CFPM y Resolución Gral. 023/92 y sus modificatorias: inc. 10: No proporcionar la documental solicitada por la Dirección en el ejercicio de sus funciones de Fiscalización y dentro del plazo concedido al efecto = \$ 500,00.

Inc.2: Falta de presentación de DDJJ anual del Imp. s/ los Ingresos Brutos = 300,00 c/u = No presentó DDJJ años 2004, 2005, 2006 y 2007 = \$ 300,00 x 4 = \$ 1.200,00. **TOTAL MULTA ART. 48: \$ 1700,00.**

**Impuesto Inmobiliario:** De acuerdo a Sistema de Recaudación Tributaria no posee inmuebles en la Pcia. de Mnes.

**Impuesto de Sellos:** No se han observado instrumentos gravados.

**TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ( A VALORES HISTÓRICOS ) MAS SANCIONES \$ 20.218,93 "Se deja expresa constancia que la presente verificación impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados".**

**Conclusiones:** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del C.F.P.M, por la presente verificación impositiva, se concluye, con la salvedad observada ut-supra, que: el Contribuyente registra deuda a favor de la Dirección General de Rentas Provincia de Misiones: impuesto sobre los Ingresos Brutos \$ 15.432,44 (importe histórico), infracciones: Multa art. 48° y 66° C.F.P.: 4.786,49 -Asimismo se recuerda que según el Ap-2 del Art. 45° del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente, opte por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y la multa mínima de los Artículos 48° y 66°, en este supuesto y previa verificación del efectivo ingreso de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas. **QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.**

**C.P. Miguel Arturo Thomas**

Director General - Dirección General de Rentas  
Provincia de Misiones

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Charata en autos: "**Sanchez Eduardo s/Sucesorio**" Expte. N° 262 - año 2011 cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Eduardo Sanchez D.N.I. N° 07.421.646 para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Charata-Chaco, 05 de mayo de 2011. Dra. Silvia Milena Macías, Abogada Secretaria.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 142.395** **E:13/5 V:18/5/11**

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Charata en autos: "**Abregu José Adalberto s/Sucesorio**" Expte N° 285-año 2011 cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Abregu José Adalberto D.N.I. N° 11.808.872 para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser realizada en tipografía helvética N° 6. Charata-Chaco, 3 mayo 2011. Dra. Silvia Milena Macías, Abogada Secretaria.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 142.394** **E:13/5 V:18/5/11**

**EDICTO.-** El Señor Evar de Paz de la ciudad de Las Breñas - Chaco, Dr. Rafael Evaristo Saucedo; en autos caratulados "**Perez Carmen Nelida s/Sucesorio**", Expte. N° 172 - Año 2011. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Carmen Nelida Perez - DNI N° 5.126.958, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6: disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Las Breñas - Chaco, 03 de mayo de 2011. Firmado: Dr. Hector Manuel Laola - Abogado - Secretario Provisorio.

**Dr. Hector Manuel Laola**  
Secretario Provisorio

**R.N° 142.400** **E:13/5 V:18/5/11**

**EDICTO.-** Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santa Castillo M.I. N° 12.125.668, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Castillo Santa s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 176/11, bajo apercibimiento de ley. Angel Rubén Gutiérrez Ayala - Oficial de Justicia - a/c. de Secretaria. Pcia. de la Plaza, Chaco, 04 de mayo de 2011.

**Dra. María Hilaria Meana**  
Juez de Paz Titular

**R.N° 142.401** **E:13/5 V:18/5/11**

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar Juez de Paz, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la segunda nominación de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en calle Brown N° 249 2do piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, María Cristina Rodríguez MI. N° 6.590.907 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Escobar Felix Alberto y María Cristiná Rodríguez s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1278/09. Resistencia, Chaco, 05 de mayo de 2011. Fdo. Sandra B. Kuc, Secretaria, Dra. Silvia C. Zalazar, Juez.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 142.402** **E:13/5 V:18/5/11**

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castellí, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Aquino Dionicio Antonio, M.I. N° 5.520.998, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Aquino Dionicio Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 272, año 2011 JC-, Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castellí, Chaco, 04 de mayo de 2011.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

**R.N° 142.403** **E:13/5 V:18/5/11**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaría N° 19, sito en calle López y planes N° 38 - PB., ciudad a cargo de la Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez; hace saber por un día autos: "**Pavon, Juana Beatriz c/Perelli Lidia Margarita s/Ejecución de Sentencia**", Expte. 12.174/06, que el martillero José De Jesús Fernández, M.P. 255, rematará el día 28 de mayo del 2011, a las 10 horas, en calle Julio A. Roca N° 1.320, ciudad; el siguiente bien: un televisor de 29 pulgadas, marca Toshiba, con control remoto, en el estado que se encuentra. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% acto de subasta. Todos los pagos en dinero en efectivo. El remate no se suspende por lluvia. Resistencia, 05 de mayo de 2011.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 142.407** **E:13/5/11**

**EDICTO.-** Dra. Raquel Alicia Pellerano, Juez titular, secretaria autorizante del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, sito en calle Belgrano N° 893 de la ciudad de Charata, Chaco, ordena la publicación de edictos por el término de dos (2) días en un diario de mayor circulación de esta provincia y en el Boletín Oficial, citando a la demandada Sra. Paz Edith Adriana, para que en el término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho en los autos "**Godoy Enzo c/Paz Edith Adriana s/Divorcio Vincular**" Expte N° 424/2010, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. Charata, Chaco, 02 de mayo de 2011.

**Dra. Ester Liliana Schmutzler**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 142.393** **E:13/5 V:16/5/11**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Laboral de la Segunda Nominación a cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez Suplente, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Fabian Amarilla, Secretario Provisorio, sito en calle Obligado N° 229 - 2° Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días, a los derechos habientes del Sr. Amadeo Demonte D.N.I. N° 6.329.954, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ramirez Miranda Clemente Joaquin c/Transporte Amadeo Demonte s/Diferencia de Haberes, Etc.**". Asimismo se señala e informa que el actor de la presente causa goza del beneficio de gratuidad, establecido por el art. 37 de la ley 2384 y art. 34 de la Constitución Provincial. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 03 días del mes de mayo del año dos mil once.

**Dr. Fabián Amarilla**  
Secretario

**s/c.** **E:13/5 V:18/5/11**

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Salinas, Diego Alberto, argentino, empleado, de 31 años de edad, nacido en Puerto Bermejo, Chaco, el 5 de julio de 1979, hijo de Ladislado Salinas y de Ramona Rodas, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 27.346.023 se domicilia en Pasaje Entre Rios 2.050, Resistencia, Chaco que en los autos N° 104/08, caratulada "**Salinas Diego Alberto s/Daño**" se dictó la siguiente Resolución N° 198, José de San Martín, Chaco, 09 de mayo de 2011. Autos y Vistos: .... Y Considerando: ....

Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Salinas, Diego Alberto, ya filiado, del delito de daño (Art. 183 del C.P.) en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. con costas (Art. 513 del C.P.P. 293 ). II) .... III) Revocar la Resolución N° 107, de fs. 216, de fecha 23 de marzo de 2009 donde se declaró la rebeldía del imputado, y déjese sin efecto la orden de detención emanada con oficio N° 533. IV) .... V) Publíquese edicto, a efectos de que el sobreseído se notifique de la presente resolución. VI) .... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Juez Correccional, Dr. Gaston Rafael Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 09 de mayo de 2011.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario Provisorio

s/c. E:13/5 V:18/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2, de Resistencia Chaco, Secretaría de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en calle Brown N° 249 2° Piso de Resistencia, en los autos caratulados "**García Cirilo Ramon s/Sucesorio**" Expte. N° 1714/10, cita a herederos y acreedores del Sr. García Cirilo Ramon M.I. N° 3.566.152, fallecido el día 02 de Mayo de 1.975, por Edictos, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Secretaría, 29 abril de 2011.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.410 E:13/5 V:18/5/11

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Avenida Laprida 33, torre I, planta baja, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del causante Sr. José Humberto Romano, M.I. 8.185.115, para que en el plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Romano José Humberto s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.118/11. Resistencia, 18 de abril de 2011.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.409 E:13/5 V:18/5/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Eloy Hernan Cano, DNI N° 33.667.669, prontuario policial N° 67072 SP, argentino, de 22 años de edad, soltero, peón rural, domiciliado en la localidad de La Sabana -Pcia de Chaco-, nacido en Charadai el día 10 de noviembre de 1987, hijo de Celso Cano y Miguelina Gomez que en los autos caratulados: "**Cano, Eloy Hernan s/Lesiones**", Expte. N° 26894/10 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, se han dictado las siguientes resoluciones: "Resistencia, 5 de Mayo de 2011...Resuelvo: 1) Declarar La Rebeldía del imputado Eloy Hernan Cano, apodo no tiene, DNI N°33.667.669, prontuario policial N° 67072 SP de demás circunstancias personales obrantes en autos; 2) Ordenar su Inmediata Detencion librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Notificar al nombrado mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de notificar el embargo sobre sus bienes dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 2 a fs. 97. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. 4) Citarlo y emplazarlo por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. 5) Dése

cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 22.117. Not." Fdo. Dolly Roxana Fernandez -Fiscal de Investigación N° 6- Shirley Karin Escribanich -Secretaria- -"/-sistencia, 25 de abril de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 84/92, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Eloy Hernan Cano, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de investigación N° 6), para su efectivo cumplimiento.". Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2- Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Resistencia, 3 de mayo de 2011.

**Shirley Karin Escribanich**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/5 V:23/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp Juez de Primera Instancia, Juzgado Civil y Comercial - Tercera Circunscripción Judicial de Villa Angela, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Carlos Jorge Echarri, D.N.I. N° 6.262.963, en los autos caratulados "**Carlos Jorge Echarri s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 115/2011, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, fecha 3 mayo 2011. Publíquese por tres (3) veces.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 142.411 E:13/5 V:18/5/11

**EDICTO.-** Dra. Mirta Delia Fedinczik, Juez de Paz de J. J. Castelli - Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Benedito Pellegrini, DNI: 8.381.003, con último domicilio en Barrio Nocaayi de J. J. Castelli - Chaco de Juan José Castelli - Chaco - Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pellegrini Benedito s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 168/11, que se tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de J. J. Castelli - Chaco Sec. 2, sito en calle Sarmiento, de esta ciudad. J. J. Castelli - Chaco, 27 abril 2011.

**Dra. Alejandra Andrea Genovez**  
Secretaria Letrada

R.N° 142.377 E:13/5 V:18/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Erminia Morrondo (M.I. N° 06.593.254) para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos caratulados: "**Morrondo Erminia s/Sucesorio**" Expte. N° 650/11; bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, 29 de abril de 2011. Dr. Hector Manuel Laola, Secretario Provisorio.

**Dr. Hector Manuel Laola**  
Secretario Provisorio

R.N° 142.378 E:13/5 V:18/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Angela Torres de Santillan (MI 4.174.119) Norberto Justino Santillan (MI 7.516.190) para que comparezcan a estar a derecho en autos; "**Torres de Santillan Angela y Santillan Norberto Justino s/Sucesorio**" Exp. 1794/2008 Sec N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 - 18 de septiembre de 2009.

**Mery E. Díaz, Secretaria N° 2**

R.N° 142.379 E:13/5 V:18/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Valentina Aquino, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, Segundo Piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Ramon Juan Gomez, D.N.I. N° 13.069.940 para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados "**Gomez, Ramon Juan s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 3150/11, Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de abril de 2011.

**Ana Karina Yagas**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.382 E:13/5 V:18/5/11

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida Nro 33 - Torre II - 3er Piso, ciudad cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Mario Meliton Veron, M.I. 7.895.187 en autos: "**Veron Mario Meliton s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nro 14.050/10 bajo apercibimiento de ley. Dra. Alicia Gabriela Suarez, Abogada-Secretaria. Resistencia, 04 de mayo de 2011.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

R.N° 142.380 E:13/5 V:18/5/11

**EDICTO.-** La doctora Andrea Fabiana Doval, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Piso 2do., Resistencia, cita durante tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don Tito Osvaldo Billordo, M.I. N° 7.522.188 y los emplaza para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos: "**Billordo, Tito Osvaldo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 2143, año 2011, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de mayo de 2011.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 142.386 E:13/5 V:18/5/11

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Gomez Ramon s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 235/11, que tramita por ante este Juzgado, ha dispuesto la publicación de edictos citatorios por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derechos sobre el haber hereditario del Sr. Gomez Ramon, M.I. 7.427.481, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Resistencia, abril de 2011. Dra. Silvia Claudia Zalazar Juez. Dra. Sandra B. Kuc. Secretaria. Juzgado de Paz Letrado.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.389 E:13/5 V:18/5/11

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación N° 1 - Subrog. Dr. Hugo O. Obregon, Secretaria Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Daniel Alejandro Alzogaray, DNI N° 35.368.973, apodado "Abu", edad 20 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, el 8 de noviembre de 1990, domiciliado en Barrio Matadero, localidad de Tres Isletas, Chaco con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, no posee antecedentes penales, hijo de Daniel Alberto Alzogaray (F), y de Inocencia Medina (V), domiciliados en Barrio Matadero Tres Isletas, Chaco, que en los autos caratulados "**Alzogaray Daniel Alejandro s/Daño Calificado**" Expte. N° 2872/10 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 29 de marzo de 2011. Resuelvo: 1.- Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) tarea que se

encomienda al Actuario. ...Not.- (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Carlos Fabricio Calvo -Secretario- . ...///J. J. Castelli, 4 de mayo de 2011. ...teniendo en cuenta que el imputado Alzogaray Daniel Alejandro no compareció a la audiencia del día 20 de abril de 2011 a las 8:30 horas fijada por el Sr. Juez de Garantía, por decreto de fecha 11 de abril de 2011, a fin de notificársele de la traba de embargo contra el mismo, a pesar de haber sido notificado según constancia de fs. 48, Dispongo: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la Traba de Embargo al Sr. Daniel Alejandro Alzogaray, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art. 170 del Cod. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. Not." (Fdo.) Dr. Hugo O. Obregon - Fiscal de Investigacion N° 1 -Subrog. - Dra. Raquel Maldonado - Secretaria.

**Dra. Raquel Maldonado**  
Secretaria

s/c. E:13/5 V:23/5/11

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo de Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 39 - Mk. 12 Dpto. 252 Uf. 66 del Plan 360 viv. FO.NA.VI. de la localidad de Resistencia oportunamente adjudicada al Sr. **Fernandez Jorge Eusebio D.N.I. 07.533.572**, para que dentro del término de (5) cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo de Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 15 - Pc. 14 del Plan 34 Viviendas Alborada de la localidad de General San Martín, Chaco; oportunamente adjudicado a la **Sra. Alvarez, Mirta Yolanda**; para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 13 de abril de 2.011.

**Ivan Matías Mielnik**  
Abogado

s/c. E:13/5 V:18/5/11

**EDICTO.-** Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Lugo de Martinez Francisca s/ Sucesorio**" - Exp. N° 700 - Año 2.011 - Sec. N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Francisca Lugo de Martinez, M.I. N° 6.294.361, fallecida el 21/02/2007. Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 29 de abril de 2011.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 142.390 E:13/5 V:18/5/11

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mariela Slusar, Juez de Paz Provisorio del Juzgado de Paz de Primera Categoría, sito en planta urbana de la localidad de La Leonesa, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Alberto VELASCO, M.I. N°: 3.563.253, en los autos caratulados: "**Velasco, Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 1540/10, para que comparezcan, bajo apercibimiento de Ley, a hacer valer sus derechos. La Leonesa, 11 de abril de 2.011.

**Olga Esther González**  
Secretaria

R.N° 142.412 E:13/5 V:18/5/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez Suplente de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación, Dra. Elmira Patricia Bustos, sito en Obligado 229, primer piso, ciudad; hace saber por tres (3) días al Sr. Cándido ROBLES lo siguiente: "///sistencia, 18 de octubre de 2007.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1.- Hacer lugar parcialmente la acción promovida por el Sr. Roberto

GALARZA contra el Sr. Héctor Rubén ORTIZ en su calidad de propietario de Video Poker Eclipse y en consecuencia CONDENAR al mismo, a pagar al actor la suma de Pesos Ciento setenta y dos con cincuenta centavos (\$ 172,50), en concepto de indemnización art. 248 L.C.T; Pesos Ciento setenta mil (\$ 170.000) por Daño Material, y la suma de Pesos Treinta y cuatro mil (\$ 34.000) por Daño Moral, haciendo un total de Pesos Doscientos cuatro mil ciento setenta y dos con cincuenta centavos (\$ 204.172,50), en el término de diez (10) días de ejecutoriada la presente sentencia. En caso de incumplimiento se aplicarán intereses tasa activa Banco Nación, en un todo bajo apercibimiento de ley. 2.- Imponer las costas al demandado Héctor Rubén ORTÍZ, (art.129 - Ley 2383), conforme lo dispuesto en el considerando del presente. 3.- Desvincular de las resultas del reclamo efectuado en autos a los Sres. Cándido Miguel BASAIL, Marcelo BRUNO y Cándido ROBLES, por los fundamentos vertidos en los considerandos. 4.- Regular los honorarios profesionales de la siguiente manera: Dr. Aníbal Martín Farías Solimano en la suma de Pesos Diez y ocho mil ochocientos sesenta y siete (\$ 18.867), en el doble carácter de patrocinante (\$ 10.291) y apoderado (\$ 8.576), respectivamente; del Dr. Rubén Darío Ayala, en la suma de Pesos Diez y siete mil ciento cincuenta (\$ 17.150), como patrocinante; de la Dra. María Isabel Berneri, en la suma de Pesos Cuatro mil uno (\$ 4.001), también como patrocinante (\$ 2.858) y apoderada (\$ 1.143); Dr. Luis Horacio Custidiano, en la suma de Pesos Veintiocho mil trece (\$ 28.013), como patrocinante (\$ 20.009) y apoderado (\$ 8.004). Por el Auto Interlocutorio en el considerando Pto.X, -costas al accionado-, para el Dr. Anibal Martín Farías Solimano, en la suma de Pesos Un mil seiscientos (\$ 1.600), en el doble carácter de patrocinante (\$ 1.143) y de apoderado (\$ 457). Notifíquese a la Caja Forense. 5.- Regístrese, protocolícese y notifíquese personalmente o por cédula. Aporte proyecto. Fdo. Dra. Amanda Matilde Corchuelo - Juez". Proveído del fs. 374: "Resistencia, 6 de Noviembre de 2007. I) Atento informe de Secretaría y constancia, téngase al recurrente por interpuesto en término recurso de apelación contra la sentencia dictada en la presente causa, concédase la misma y póngase los autos a disposición de la apelante para que en el término de cinco días exprese agravios, bajo apercibimiento de ley. II) Notifíquese personalmente o por cédula. Aporte proyecto. Fdo. Amanda Matilde Corchuelo - Juez". Proveído del 06/06/08: "Resistencia, 6 de junio de 2008. ... 2) Proveyendo fs. 410 téngase por presentado y domiciliado al Dr. Horacio Alfredo Mansilla en representación del Sr. Bruno Marcelo Geat, en mérito al poder que se incorpora como fs. 406/408. Désele la debida intervención que por derecho corresponde. 4) Por presentado parte y domiciliado téngase al Dr. Horacio Alfredo Mansilla, en representación del Sr. Miguel Cándido Basail, conforme poder que se incorpora como fs. 411/412. Désele la intervención que por derecho corresponde. ... 7) Notifíquese personalmente o por cédula ... Fdo. Dra. Amanda Matilde Corchuelo - Juez". Así lo tengo dispuesto en autos: "**Galarza Roberto c/Eclipse y/o Eclipse Golden y/o Ortiz Héctor Rubén y/o Basail Cándido Miguel y/o Bruno Marcelo y/o Quien resulte responsable s/Accidental Accion Civil Art. 1113 C.C.**", Expte. N° 14.794/00, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Fabián Amarilla, Resistencia - Chaco, 10 de mayo de 2011.

**Elmira Patricia Bustos**  
Juez Suplente

s/c. E:13/5 V:18/5/11

**EDICTO.-** Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia (Ch), Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ramon Ignacio Bergara DNI 22.666.358 - para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Bergara, Ramon Ignacio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 2022/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Ch.), 10 de mayo de 2011.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez, Secretaria**  
R.N° 142.413 E:13/5 V:18/5/11

**EDICTO.-** Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Goy Oscar MI N° 7.911.734, para que comparezcan a deducir acciones que por derecho correspondan en autos "**Goy Oscar s/Sucesorio**", Exp. 3487/10. Secretaría N° 1. 11 abril de 2011.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 142.414 E:13/5 V:18/5/11

**EDICTO.-** El Dr. Omar Zajario Juszcuk, Juez de Paz Titular de la ciudad de San Bernardo, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sra. Matilde Norma Botto L.C. N° 6.578.779 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Botto Matilde Norma s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 082/10, secretaria única. San Bernardo, Chaco, 20 de abril de 2011.

**Margarita Elena Trnovsky**  
Secretaria

R.N° 142.415 E:13/5 V:18/5/11

## LICITACIONES

**UNCAus**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL  
RECTORADO  
**LICITACION PUBLICA N° 01/2011**

**Presupuesto oficial:** \$ 17.339.000,00

**Expediente** N° 01-2011-00397

**Precio pliego:** \$ 17.339,00

**Fecha de apertura:** 23 de mayo de 2011

**Hora:** 10:00

**Lugar de apertura:** Sala de Consejo. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus).

Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco  
**Objeto Del Llamado:** "Ampliación del Edificio de la Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus)".

**Ubicación:** Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

**Lugar de consulta y venta de pliegos:** En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, hasta el 16/05/11 en Departamento de Administración. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus), Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

**Plazo ejecución:** Trescientos sesenta (360) días corridos.

**Sistema de contratación:** Ajuste alzado.

**Mg. Ing. Luis S. Pugacz**  
Secretario Administrativo

R.N° 142.034 E:15/4 V:20/5/11

PROVINCIA DEL CHACO  
**S.A.M.E.E.P.**

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL  
ESTADO PROVINCIAL  
**C A R A T U L A**

**LICITACION PRIVADA N° 07/11**

\*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\*

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias Napenay "A" -2ª etapa- Chaco".

**Fecha de apertura:** 12/05/11. **Hora:** 9:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 215.853,49. Precio tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**C A R A T U L A**  
**LICITACION PRIVADA N° 08/11**  
\*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\*

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias – Concepción del Bermejo 2ª etapa– Chaco".

**Fecha de apertura:** 12/05/11. **Hora:** 10:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 157.049,11. Precio tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**C A R A T U L A**  
**LICITACION PRIVADA N° 09/11**  
\*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\*

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias – Los Frentones 2ª etapa– Chaco".

**Fecha de apertura:** 12/05/11. **Hora:** 11:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 193.405,76. Precio tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi**  
Jefa División Compras

c/c. E:4/5 V:13/5/11

>\*<  
**PODER LEGISLATIVO**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PÚBLICA N° 076/11**

**Objeto:** Adquisición de repuestos informáticos destinados a la Dirección de Comunicaciones.

**Fecha y hora de apertura:** 1 de junio de 2011 - 9:00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad.

**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

**Valor del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

**Presupuesto estimado:** Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

**C.P. Mirtha Lilián Codutti**  
Directora de Administración

s/c. E:6/5 V:16/5/11

>\*<  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LAS BREÑAS**  
DEPARTAMENTO 9 DE JULIO  
PROVINCIA DEL CHACO

**AVISO: LICITACION PÚBLICA N° 01/2011**  
[S/Ordenanza Municipal N° 2.368/2.011]

**Objeto:** "Adquisición de equipos, materiales y servicios – proyecto de instalación y readecuación del sistema de semaforización urbana integral – dotación de sistemas electrónicos de última generación – total: Once (11) intersecciones" Planta Urbana de la ciudad de Las Breñas - Chaco

**Presupuesto oficial:** Pesos: Seiscientos seis mil setecientos dieciocho con sesenta y cuatro centavos (\$ 606.718,64)

**Garantía de oferta:** 1 % del Presupuesto Oficial,

**Sistema de contratación:** Por ajuste alzado.

**Lugar y fecha de apertura:** Secretaría de Hacienda y Presupuesto – Municipalidad de Las Breñas V. Mercante N° 870 – Ciudad de Las Breñas – Provincia del Chaco – Argentina. Día: Martes 17 de Mayo de 2.011 - Hora 10,30.

**Compra del pliego:** Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Las Breñas – Horario: 8,00 a 11,00 horas. Página Web del Municipio de Las Breñas: www.municipalidadesbrenas.com.ar (conforme condiciones establecidas en el Pliego – Art. 5°)

**Plazo de presentación ofertas:** Lunes 16 de mayo de 2.011 – hasta la hora 10,00

**Consultas:** Secretaría de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Las Breñas – Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano - V. Mercante N° 870 – Las Breñas – Chaco – Teléfonos: 03731 -461.779/460.228/462.603 – Email: [intendencia\\_lasbrenas@yahoo.com.ar](mailto:intendencia_lasbrenas@yahoo.com.ar)

**Valor del pliego:** Pesos: Seiscientos siete con Cero Centavos (\$ 607,00).

**Juan Carlos Teves**  
Secretario Administrativo

R.N° 142.326 E:9/5 V:13/5/11

>\*<  
**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
EFECTUA EL LLAMADO A:  
**LICITACION PÚBLICA N° 013/11**  
**EXPEDIENTE N° 091/11**

**Objeto:** Adquisición de partes y repuestos con destino al Parque Informático de la Dirección de Tecnologías del Poder Judicial del Chaco.

**Monto estimado:** \$ 90.798 (Pesos Noventa mil setecientos noventa y ocho).

**Apertura:** 2 de junio de 2011. **Hora:** 9:00.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Salón de Licitaciones de la Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º. piso, la ciudad de Resistencia.

**Consulta y venta de pliegos de bases y condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, 1º. piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** E.mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar).  
[www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm).
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:30 hs.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**  
Jefe Departamento Provisorio

s/c. E:11/5 V:20/5/11

>\*<  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION**  
**LICITACION PUBLICA N° 170/11**

**Objeto:** referente a la adquisición de dos mil (2.000) kilogramos de azúcar en paquetes de un (1) kilogramo cada uno y dos mil (2.000) kilogramos de yerba mate en paquetes de medio (1/2) kilogramo cada uno, productos de primera calidad destinados al refrigerio del personal afectado al área de Gobernación, para un periodo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000,00).

**Venta de pliegos:** Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Apertura:** 16 de Mayo de 2011 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

**C.P. Daniel O. Viganotti**  
a/c. Dirección Administración

s/c. E:11/5 V:20/5/11

>\*<  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
**SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y**  
**GESTION PUBLICA**  
**LICITACION PUBLICA N° 30/2011**

**Objeto:** Adquisición de cuarenta mil (40.000) litros de nafta de 98 octanos o de calidad superior, en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos de la Secretaría General de Gobernación.

**Decreto N° 853/2011.**

**Presupuesto oficial:** Pesos doscientos treinta y cuatro mil (\$ 234.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 23 de Mayo de 2011 a las 09:00 hs.

**Recepcion de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.05.2011 a las 09:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 16.05.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

Contrataciones Estratégicas

+++++

#### LICITACION PUBLICA N° 31/2011

**Objeto:** Contratación de un servicio de alquiler de una copiadora que será utilizada por la Dirección de Estadística y Censo, por el periodo de doce (12) meses, con opción a renovación por el igual periodo y condiciones.

**Decreto N° 852/2011.**

**Presupuesto oficial:** Pesos noventa y seis mil (\$ 96.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 30 de Mayo de 2011 a las 09:00 hs.

**Recepcion de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.05.2011 a las 09:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 20.05.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

Contrataciones Estratégicas

+++++

#### LICITACION PUBLICA N° 32/2011

**Objeto:** Adquisición de cien (100) camas, tipo cuchetas desmontables, con destino al Centro de Alojamiento Transitorio de Menores, en la localidad de Fontana. **Decreto N° 809/2011.**

**Presupuesto oficial:** Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00).-

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 30 de Mayo de 2011 a las 11:00 hs.

**Recepcion de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.05.2011 a las 11:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 20.05.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c.

E:11/5 V:16/5/11

### DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PÚBLICA

#### LICITACION PUBLICA N° 33/2011

**Objeto:** Adquisición de aires acondicionados, para ser destinados a las distintas Divisiones, Departamentos y Direcciones dependientes del Servicio Penitenciario y Readaptación Social. **Decreto N° 811/2011.**

**Presupuesto oficial:** Pesos noventa y seis mil (\$ 96.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 01 de Junio de 2011 a las 09:00 hs.

**Recepcion de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.06.2011 a las 09:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 18.05.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

Contrataciones Estratégicas

\*\*\*\*\*

#### LICITACION PUBLICA N° 34/2011

**Objeto:** Locación de un (1) inmueble en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, destinado al funcionamiento de la Dirección Interior de Tránsito y Seguridad Vial dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia, por el término de dos (2) años, con opción a renovación automática por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes. **Decreto N° 847/2011.**

**Presupuesto oficial:** Pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 01 de Junio de 2011 a las 10:00 hs.

**Recepcion de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.06.2011 a las 10:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 18.05.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

Contrataciones Estratégicas

\*\*\*\*\*

#### LICITACION PUBLICA N° 35/2011

**Objeto:** Adquisición de dos (2) vehículos automotor tipo puck up, modelo 4x2, cabina simple extendida, motor nafta, potencia mínima 95 CV, dirección asistida con aire acondicionado (original de fábrica), y demás equipamiento original de fábrica, "0" kilómetro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, con destino a la Dirección de Producción Agrícola. **Decreto N° 850/2011.**

**Presupuesto oficial:** Pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$ 145.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 01 de Junio de 2011 a las 11:00 hs.

**Recepcion de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.06.2011 a las 11:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 18.05.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:13/5 V:18/5/11

>\*<

**INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES  
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**

Llámanse a **Concurso Privado N° 003/11** para la locación de un inmueble para oficinas con atención al público en la Ciudad de Corzuela, Provincia del Chaco, zona céntrica de dicha ciudad - buenas vías de comunicación - superficie cubierta mínima: 60 metros cuadrados.

**Expediente N°:** 630-1987-02292-6-0000

**Fecha límite de presentación de ofertas:** 27 de mayo de 2011 a las 10:00 horas.

**Fecha acto de apertura de ofertas:** 27 de mayo de 2011 a las 10:00 horas.

**Pliegos e información:** Página web del Instituto: [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar) O en la sede de la U.G.L.XIII-Chaco Avda. 9 de Julio 155/75 - Resistencia, Prov. del Chaco.

**Valor del pliego:** Sin costo.

**Presentación de ofertas en:** Unidad de Gestión Local XIII Chaco Avda. 9 de Julio 155/75 - Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco.

**Lugar de Apertura:** Unidad de Gestión Local XIII-Chaco Area Compras y Suministros Avda. 9 de Julio 155/75 - Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco

**C.P. Cristina N. Aboitiz**

Directora Ejecutiva Local

R.N° 142.405 E:13/5 V:16/5/11

>\*<

**INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES  
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**

Llámanse a **Concurso Privado N° 004/11** para la locación de un inmueble para oficinas con atención al público en la Ciudad de Quitilipi, Provincia del Chaco, zona céntrica de dicha ciudad - buenas vías de comunicación - superficie cubierta mínima: 75 metros cuadrados.

**Expediente N°:** 630-2011-01862-2-0000

**Fecha límite de presentación de ofertas:** 27 de mayo de 2011 a las 10:30 horas.

**Fecha acto de apertura de ofertas:** 27 de mayo de 2011 a las 10:30 horas.

**Pliegos e información:** Página web del Instituto: [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar) O en la sede de la U.G.L.XIII-Chaco Avda. 9 de Julio 155/75 - Resistencia, Prov. del Chaco.

**Valor del pliego:** Sin costo.

**Presentación de ofertas en:** Unidad de Gestión Local XIII Chaco Avda. 9 de Julio 155/75 - Resistencia, Pcia. del Chaco.

**Lugar de Apertura:** Unidad de Gestión Local XIII-Chaco Area Compras y Suministros Avda. 9 de Julio 155/75 - Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco

**C.P. Cristina N. Aboitiz**

Directora Ejecutiva Local

R.N° 142.404 E:13/5 V:16/5/11

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PRIVADA N° 2/2011 - Ejercicio 011

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 21178/2011 (CUDAP).

Rubro Comercial: SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL.

**Objeto:**

Concesión para el uso del espacio físico para la explotación comercial de las proveedurías.

**Consulta, retiro o adquisición de pliegos:**

**Lugar/Dirección:**

1) Dirección de Contrataciones - Paso N° 550-2do. Piso (C.P.1031)-Ciudad Aut. de Buenos Aires.

2) Instituto de Seguridad y Resociabilización (U.06) - Av. 9 de Julio N° 397 - Rawson - Pcia. de Chubut.

3) Prisión Regional del Norte (U.07) - Av. Las Heras N° 1555-Resistencia- Pcia. del Chaco.

O bien de conformidad a la resolución N° 24/2004 - SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

**Plazo y horario:**

1) De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

2) De lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

3) De lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

**Costo del pliego:** Sin valor.

**Presentación de ofertas:**

- Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones-Paso N° 550 - 2do. Piso - C.P.1031-Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Plazo y horario:**

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

**Acto de apertura:**

- Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Paso N° 550-2° Piso (C.P. 1031)-Ciudad Aut. de Buenos Aires.

- Día y Hora: Día 30/05/2011 - 16,00 horas.

**Nota:** Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la firma comercial, N° de CUIT, dirección, teléfono, nombre, apellido y N° de documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

**a/c. Mayor. Mariano Eloy Leiva**

Jefe División Administrativa

c/c. E:13/5 V:16/5/08

**CONVOCATORIAS**

**STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Comunica a los Señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 2011, a las 17:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segun-

da convocatoria,' se realizará a las 18:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Modificación del estatuto social en su artículo 3°.
- 3) Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio según surge del acta de Directorio N° 110 del 19 de abril de 2011.

**César Enrique Luque**  
Presidente

R.N° 142.253 E:4/5 V:13/5/11

**CLUB ATLÉTICO ALVEAR**  
CONVOCATORIA

Señores Socios:

Cumpliendo con lo dispuesto en nuestro Estatuto Social (Artículo 24 y 25. Capítulo IV). La Comisión Directiva se complace en invitar a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2.011 a partir de las 20,30 hs. en la sede social de la Institución, sito en Avda. Juan Bautista Alberdi N° 57, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de tres socios para refrendar el acta en nombre de la Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria. Balance General. Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informes del Órgano de Fiscalización.
- 4) Consideración de la Cuota Societaria.
- 5) Elección de tres socios receptores y escrutadores de votos.
- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato por dos años, a saber: Un Prosecretario. Un Pro-tesorero. Un vocal titular 2°, un vocal titular 4° y un vocal titular 5°. Cinco vocales suplentes y dos revisores de cuenta.
- 7) Elección de tres integrantes titulares y un suplente para conformar el Órgano de Fiscalización, todos ellos por un año y por vencimiento de mandato.

**Horacio Daniel Colman, Secretario**  
**Levit Atilio Fabian, Presidente**

R.N° 142.398 E:13/5/11

**ASOCIACIÓN DE PADRES DEL TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS LUCERO DEL ALBA**

BARRANQUERAS – CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señor Asociado:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día cuatro de junio a la hora 19 en el local de Brasil 65 de la ciudad de Barranqueras, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 15 cerrado el 31/03/11.
- 3) Proyecto de reforma al Estatuto Social. Artículos 2, 12, 17, 18, 19 y 27.
- 4) Elección de Comisión Directiva por terminación de mandato.
- 5) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y el secretario.

**Haydee Gómez, Secretaria**  
**Blas Bogarín, Presidente**

R.N° 142.406 E:13/5/11

**DEMETRIO BEZUS E HIJOS S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a los señores accionistas de Demetrio Bezus e Hijos S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 2011, a las 20:30 hs., en primera convocatoria, en el local de calle Arturo Frondizi N° 123, Resistencia. Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio, de conformidad a lo dispuesto en las Cláusulas Décimo Cuarta y Décimo Quinta del Estatuto Social, ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el día 31 de mayo de 2011 a las 21:00 hs., en el local ya citado, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. Se dará tratamiento al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 de ley 19550 y modificatorias para el Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 2010;
- 3) Compensación mensual de los Sres. Directores. A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones o acreditación suficiente con tres (3) días de anticipación a la celebración misma (art. 238 Ley 19.550). A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito o acreditación en la sede de la sociedad, de lunes a viernes de 17 a 20 horas.

EL DIRECTORIO

**Miguel Luis Bezus**  
Presidente

R.N° 142.385 E:13/5/11

**CONSORCIO CAMINERO N° 83**

PARAJE LA CANGAYÉ – DEPTO. GRAL. GÜEMES – CHACO

CONVOCATORIA

Estimado Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la Ley - 3565/90 y del Art. 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 83 - La Cangayé - convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la Sede Social ubicada en Paraje La Cangayé el día 31 de mayo de 2011 a partir de las 9:00 hs. a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Elección de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Motivo de la realización de esta asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen de Auditor Externo, correspondiente al Ejercicio económico - Social N° 20, comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010.
- 4.- Informe de cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre del Ejercicio a la fecha.
- 5.- Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2011 para las distintas categorías de socios.
- 6.- Considerar altas y bajas de socios.
- 7.- Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8.- Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: Un Presidente y un Secretario en reemplazo de Becher Jacobo y Frank Anselmo G., por terminación de mandato y por 2 (dos) años; 4 (cuatro) Vocales Suplentes 1°, 2°, 3° y 4° en reemplazo de Becher Oscar E; Almirón Germán E; Figueroa Gerónimo; Juárez Fernando. Por terminación de mandato y por 1 (un) año; 2 (dos) Revisores de Cuentas Titulares y 2 (dos) Suplentes en reemplazo de: Juárez Félix; Jaime Oscar; Rech Lorenzo; Fontana Cesar O. Respectivamente, todos por terminación de mandato y por 1 (un) año.

- 9.- Presentación y Proclamación del Socio de Representación necesaria (Vocal Titular 3°).  
10.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y palabras finales del Presidente electo, al cierre de la Asamblea.

*Anselmo G. Frank, Secretario*  
*Jacobo Becher, Presidente*

R.Nº 142.384 E:13/5/11

CONSORCIO CAMINERO Nº 78

KM. 82 RUTA JUANA AZURDUY

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. Nº 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. Nº 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 78 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Planta Urbana del Km. 82 de la Ruta Juana Azurduy el día 27 de mayo de 2011 a partir de las 9 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2010.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre Ejercicio a la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2010/11 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un presidente y un secretario en reemplazo de Kloster Walter y Romero Antonio, b) Tres Vocales Suplentes 1º, 3º y 4º en reemplazo de González Cristian, Romero Aristóbulo y Romero Gabriela y c) Un Revisor Titular 1º y un Revisor Suplente 1º en reemplazo de Cabrera Juan y Porréz César respectivamente, Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 9) Lectura del documento emitido por la municipalidad de Fuerte Esperanza designando al socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3º y proclamación de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

*Antonio Romero, Secretario*  
*Kloster Walter, Presidente*

R.Nº 142.383 E:13/5/11

CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE

GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN – CHACO  
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Nº 33 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 22 de Mayo de 2011 a las 10,00 horas en la Sede Social del Club Atlético Independiente sito en Avenida San Martín y Tucumán de la localidad de General José de San Martín a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura análisis y aprobación de la memoria, Balance Gral., Cuentas de gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio económico finalizado el 30/11/2011.

- 4) Fijación del monto de las cuotas societarias para cada una de las categorías de socios.
- 5) Altas y bajas de socios.
- 6) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Elección de autoridades por dos años de mandatos: Vicepresidente, (en reemplazo de Ruperto Pucheta) Tesorero, (cargo vacante) Vocal Titular 2º, (en reemplazo de Lidia R. Toledo) Vocal Titular 4º, (en reemplazo de Pedro Canteros) Vocal Suplente 2º (en reemplazo de Luis Sosa), Revisor de Cuentas titular 2º, (en reemplazo de Jorge Zimmermann) y Revisor de Cuentas Suplente 2º, (en reemplazo de Raul Ruben Gonzalez) todos ellos por terminación de mandato.
- 8) Proclamación de autoridades.

*María R. Sandoval, Secretaria*  
*Carlos Miranda, Presidente*

R.Nº 142.387 E:13/5/11

A.CHA.SO.DIA.

ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE SOLIDARIDAD CON EL DIABÉTICO

Se desea comunicar a los socios de A.CHA.SO.DIA. el extravío del Libro de Caja Nº 3 el día 23 de Marzo de 2011, el mismo fue anunciado en Asamblea a los miembros de la Comisión Directiva el 04 de Abril de 2011.

*Laura Álvarez Solari*  
*Presidente*

R.Nº 142.388 E:13/5/11

ASOCIACION CIVIL SAN FERNANDO DEL RIO NEGRO  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil San Fernando del Río Negro, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 2011, a las 20 hs. en su sede social de la calle López y Planes 1031, ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y con el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Motivo por el cual se realiza la asamblea fuera de término.
- 4) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2010.

*Lotero Oscar, Secretario*  
*Dellamea Ilda B., Presidente*

R.Nº 142.416 E:13/5/11

REMATES

**EDICTO.**- El Dr. Hector Edgardo Garcia Redondo Juez Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, cita por tres días en autos **Robles Carlos Adolfo c/Robles Horacio Luis s/Ejecución de Honorarios Expte. Nº 941/91** Secretaria única, que el Martillero Público Emilio Quenardelle, rematará el día 28 de mayo de 2011 a las 10 hs. en Remedios de Escalada Nº 327 de la ciudad de Resistencia, la proporción indivisa 5/160 avas partes de los inmuebles que se individualizan como:  
1) Circ. 1.- Sección A Manz. 25 Parc. 31 inscripto al Folio Real Matricula Nº 24101, de 283,50 m2. 2) Circ. 1.- Sección A Manz. 25 Parc. 32 inscripto al Folio Real matricula Nº 24102, de 327,7725 m2. 3) Circ. 1 Sección A Manz. 25 Parc. 33 inscripto al Folio Real Matricula Nº 24103, de 288,7275 m2, todos del Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, con todo lo clavado plantado y adherido al suelo, ocupado por los condóminos. Registra las siguientes deudas, en la proporción indivisa, a cargo del comprador: Municipalidad de Resistencia: 1) Deuda Normal \$ 6.973,21 en ejecución judicial \$ 3.982,55. 2) Deuda Normal \$ 2.234,27 en ejecución judicial \$ 13.787,57.

3) Deuda Normal \$ 2.995,73. En ejecución judicial \$14.693,45. SAMEEP: 1) Con deuda a determinar. 2) \$ 902,65 y con deuda a determinar. 3) \$ \$52,94. Base de la subasta: 2/3 partes Valuación Fiscal de la 5/160 avas partes de los inmuebles descriptos en, 1) \$ 1.561,00. 2) \$ 2.135,44. 3) \$ 3.113,67. Si fracasare el remate por la base consignada se procederá de acuerdo al art. 557 del C.P.C.C. Al contado y mejor postor. 10% como seña en el acto de subasta, y la comisión que determina el art. 50 inc. 1 de la Ley 604. Saldo al aprobarse la subasta. Informe Martillero actuante en Av. Alberdi N° 341 Resistencia. Resistencia, 10 de mayo de 2011.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.381

E:13/5 V:18/5/11

## CONTRATOS SOCIALES

### TRIDELTA S.A.

**EDICTO.-** Sonia Schulz de Papp - Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la tercera circunscripción judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela - Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio en calle 9 de Julio N° 372, hace saber por un (1) día que por su Juzgado tramita la causa "**Tridelta S.A. s/Inscripción de Directorio**" Expte N° 28 año 2011, con el fin de dar nueva publicidad de la Sociedad Anónima Tridelta S.A., en trámite, CUIT 30-70875917-8, por haberse consignado erróneamente el domicilio de la misma, siendo el correcto en Av. Mariano Moreno N° 467 de la ciudad de Coronel Du Graty - Chaco. Las demás cláusulas se mantienen conforme el contrato constitutivo ya publicado. Villa Angela, 05 mayo de 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 142.397

E:13/5/11

### GARUPA S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial, Dr. Emilio Omar Haiquel, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Garupa S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 6 - F° 236 - año 2011, se hace saber por un día que según Asamblea de Socios de fecha 30 de septiembre del año 2010, los tres socios de "Garupa S.R.L.", Sres. Cataldo Catapano, Armando Matusevich y Rodolfo Gariboglio, han decidido modificar el contrato social, habiéndose decidido en la cláusula segunda el cambio del domicilio en jurisdicción del Dpto. San Fernando, de la Provincia del Chaco, específicamente en la calle Luisone N° 65 del Barrio Jorge Newbery de la ciudad de Resistencia. Por tal motivo, han solicitado la baja de dicha Sociedad Comercial en esta jurisdicción para poder radicarla en la jurisdicción correspondiente, en el caso, Resistencia, Chaco. Secretaría, 3 de mayo de 2011.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 142.408

E:13/5/11

### DON VICTOR S.A.

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Villa Angela, hace saber por un día, en autos caratulados "**Don Victor S.A. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio**", Expte. N° 42/2011, F° 90, que conforme Contrato Social de fecha 26 de octubre de 2010, los Sres. Schroder Nelson Fabian, D.N.I. N° 21.350.771 y Schroder Hector Julian, D.N.I. N° 16.706.252, domiciliados en la localidad de Santa Sylvina, Chaco, han resuelto constituir una Sociedad Anónima denominada "Don Victor S.A.", con una duración de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, y que tendrá su domicilio social en calle Sarmiento y 9 de Julio de la localidad de Santa Sylvina, Dpto. F. J. Santa Maria de Oro, Chaco, con el objeto de realizar por cuenta

propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: **Comerciales:** Compra, venta, importación, exportación y comercialización de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos y frutos del país, cereales, oleaginosas, textiles, semillas, insecticidas, plaguicidas, herbicidas, fertilizantes y toda clase de productos de aplicación del agro. **Agropecuarias:** Mediante la explotación, arrendamiento, administración, compra y venta de establecimientos agrícolas, ganaderos y/o forestales; compra y venta de todo tipo de ganado; compra y venta de todo tipo de productos agropecuarios y forestales, forestación y reforestación. **Transporte:** mediante el servicio de transporte de cargas, dentro y fuera de la república, por vía terrestre, fluvial o aérea. **Industriales:** Mediante la prestación del servicio de Desmote de algodón y la obtención de productos y subproductos derivados del mismo y la fabricación de hilados y artículos provenientes de la industria textil. **Servicios:** Mediante la prestación de servicios agrícolas de todo tipo: siembra, roturación de tierra, preparación de suelos, desmote, cosecha de algodón, cereales y oleaginosas. El capital social. El capital social se establece en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por dos mil acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (01) y un máximo de tres (03) Directores Titulares y un Director Suplente. El ejercicio social finalizará el 30 de diciembre de cada año. En Cnel. Du Graty, Chaco a los días del mes de mayo de 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 142.391

E:13/5/11

### FM SERVICIOS S.R.L.

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Charata, Chaco, hace saber por un (1) día, en autos caratulados "**FM Servicios S.R.L. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio**", Expte. N° 24, F° 318, año 2011, que en fecha 25.04.11 los señores: Humberto José Ferruchi, D.N.I. N° 13.345.798 y Norma Beatriz Vissani, D.N.I. N° 16.088.803, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada, que gira con el nombre de FM Servicios S.R.L., con domicilio legal en Manzana 3, Parcela 11, Barrio Hipólito Yrigoyen, de Charata, Chaco. Duración: Tendrá una duración de 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: **Servicios:** Recolectión de granos y oleaginosas, siembra, aplicación terrestre de herbicidas, agroquímicos, fertilizantes y demás producto; de la agricultura. **Agrícolas:** La siembra de granos y oleaginosas, en inmuebles propios o de terceros, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipoteca, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias, públicas o privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar alquiler acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil), dividido en 100 cuotas de \$ 200.- (pesos doscientos), valor nominal, cada una. Cada cuota da derecho a un voto. Administración y representación: estará a cargo de ambos socios, de manera indistinta. Charata, Chaco, 6 de mayo de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 142.396

E:13/5/11